

20 de marzo de 2018

Versión Estenográfica

Audiencias Públicas en Materia de Propaganda Gubernamental, convocadas por las Comisiones Unidas de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos





ENRIQUE MONTES SÁNCHEZ
Director de Registro Estenográfico



Ciudad de México, 20 de marzo de 2018.

Versión estenográfica de las Audiencias Públicas en Materia de Propaganda Gubernamental, convocadas por las Comisiones Unidas de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, Primera, presidida por la Senadora Cristina Díaz Salazar, realizadas en la sala de protocolo de la Mesa Directiva, hoy por la mañana. (9:00 horas)

La Presidenta Senadora Cristina Díaz Salazar: Senadoras y Senadores buenos días, les agradecemos a todos su presencia e igual a todas las señoras y señores que hoy se han dado la cita para estar con nosotros en audiencia.

Agradeciendo a todos, esta audiencia pública en torno a la expedición de la Ley de Propaganda Gubernamental dando como siempre, a nombre de todos los Senadores la cordial bienvenida a los especialistas en esta materia; a representantes de organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales que hoy nos acompañan.

No quiero dejar de comentar un asunto que me parece importante, y es que, al no poder contactar a la totalidad de los participantes programados en estas audiencias públicas, les quiero proponer a los presidentes de comisiones dictaminadoras como a los Senadores y Senadoras que lo integran la realización de una segunda ronda de audiencias públicas con la finalidad de escuchar a quienes están interesados y han sido propuestos por diversos grupos parlamentarios.

Hago de su conocimiento que derivado de la ejecutoria de amparo dictado en el recurso de revisión 1359/2015 por el Poder Judicial de la Federación que derivó del juicio de amparo 940-2014 donde se requiere expedir a la brevedad la ley en comento, las juntas directivas de estas comisiones dictaminadoras acordamos una ruta de trabajo apegada a los principios de transparencia, pluralidad, rendición de cuentas y participación ciudadana efectiva de las organizaciones civiles, académicas, empresariales, medios de comunicación, periodistas, organismos y órganos del estado.

En atención a lo anterior, el pasado 27 de febrero llevamos a cabo la primera reunión de trabajo de las comisiones dictaminadoras con los integrantes de las organizaciones promoventes del amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación fundar y artículo 19 a efecto de tener un diálogo respecto a la expedición de la ley de propaganda gubernamental donde presentaron el problemario que contenía las bases mínimas para la regulación de la publicidad oficial.

Asimismo, hago de su conocimiento que el día 14 de marzo del presente año se publicó en el microsítio de la comisión un primer documento de trabajo en donde se confrontan las propuestas derivadas del problemario que presentaron las asociaciones civiles con cada uno de las iniciativas presentadas por los legisladores en el pleno de este Senado de la República.

De esta manera y en atención a la ruta de trabajo propuesta en materia de propaganda gubernamental, y con la finalidad de continuar con los trabajos de las Comisiones Unidas de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos Primera el día de hoy llevaremos a cabo esta audiencia pública en las que seguramente encontraremos elementos para el debate que nos permita cumplir con la finalidad de las propuestas.

Es importante mencionar que una vez concretadas las audiencias públicas, las conclusiones sobre las mismas, así como la versión estenográfica serán remitidas a la Cámara de Diputados en virtud de que este ejercicio se está desarrollando en coordinación con la Comisión de Gobernación de la Colegisladora, y en todo caso, dependerá de las Juntas de Coordinación Política de Cámara de Diputados y de Senadores acordar de inmediato cuál de las dos fungirá como cámara de origen.



Para estas comisiones dictaminadoras es prioridad analizar y discutir el tema, y, con ello establecer un nuevo modelo de comunicación política objetivo, útil y relevante para la sociedad.

Dicho lo anterior, y sin el ánimo de extenderme más, le solicito al Senador Zoé Robledo haga uso de la palabra en su calidad de Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, y, como Secretario de la Comisión de Estudios Legislativos cumpliendo ambos papeles como Presidente y Secretario.

Primero, toda vez que la Senadora Sonia Mendoza Díaz solicitó licencia para separarse de su cargo como Senadora, y, la Mesa Directiva al no informar sobre quién ocupará la Presidencia de la Comisión de Estudios legislativos Primera.

Hace uso de la palabra el Senador Zoé Robledo.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias Senadora Presidenta; muy buenos días a todas y a todos, compañeras, compañeros Senadores.

Simplemente y para ser muy breve y dar inicio a las audiencias, reiterando un poco lo que ya ha sido aquí comentado quisiera hacer, primero, un comentario sobre alguna parte del procedimiento, y, segundo, un comentario que tiene que ver con una posición más de carácter político, sobre cómo estamos viendo nosotros las cosas.

En primero, como ya se ha mencionado, en una ocasión anterior, en este mismo salón, habían estado los promoventes del amparo, representantes tanto de artículo 19, como de Fundar, como inicio de este proceso.

Estas audiencias públicas nosotros, la comunicación que hicimos a la Mesa Directiva de la Comisión de Gobernación, pues fue básicamente anexar a todas las organizaciones y particulares que habían firmado la carta abierta, como una orientación de quiénes tenían interés de participar en estas audiencias.

Sin duda, ha sido corto el período de tiempo para la convocatoria, nosotros convocamos el jueves, para hoy martes, entendemos que entre agendas, puentes, etcétera, por eso agradecemos que mañana se vaya abrir otro espacio para, ojalá hacer el mayor número de personas que puedan acompañarnos en esta lógica, reitero, en la que nosotros no fuimos quienes decidimos quién, para nosotros quienes firmaron la carta abierta, pues me están manifestando un interés de participar.

Segundo, como ya se ha mencionado, el 7 de marzo pasado hubo una reunión de las juntas de coordinación política de ambas cámaras, a ella acudí yo en mi calidad de vicecoordinador, y uno de los acuerdos era trabajar en conferencia, era fundamental, antes de entrar a una discusión de la cámara de origen, trabajar en conferencia, sabemos que hay asuntos que tienen ciertos desequilibrios, Diputados, las minutas están turnadas a solamente una comisión, a la de Gobernación, aquí son tres, hoy, una que desafortunadamente ya está acéfala, la de Estudios Legislativos Primera.

En este sentido, sí creo que es importante destacar que el acuerdo era, trabajar en conferencia, y en ese sentido tener representación de diputados aquí, fueron convocados, ojalá vayan llegando, porque de otra manera estamos otra vez tomando rutas paralelas, pero distintas, y eso a mí me preocupa, porque el tiempo, cada vez, apremia.

Y, en ese sentido, también uno de los acuerdos es que estemos en todas audiencias, estamos solicitando tener transmisión por el Canal del Congreso como está ocurriendo en este momento.

Y, solamente de manera muy rápida, yo sí quisiera señalar cuatro puntos que me parecen destacables sobre la posición que nosotros tenemos como grupo parlamentario.

Y se pueden resumir en cuatro preguntas, y, la primera es: ¿cómo se cumple la omisión legislativa, con una emisión de la ley?



Es la emisión de la ley lo que cumplimenta la omisión legislativa, no el inicio del proceso, no su discusión en comisiones, ni siquiera que, llegue a tenerla, es la emisión de la ley, ese es mi criterio.

Segundo, ¿qué significa atender la sentencia plenamente?

Que se atienda la omisión y las omisiones que generó la omisión. Es decir, todos los criterios que tienen que ver con asignaciones basadas en idoneidad, máxima publicidad, tanto del gobierno como de los medios, transparencia respecto a los padrones de medios, mediciones de audiencias, circulación, visitas, ratings, contenidos de utilidad pública, propaganda gubernamental que sea identificable, pluralidad, diversidad, mecanismos de control y uso racional.

Lo demás, está solamente cumpliendo una parte de la sentencia, y en ese sentido yo he insistido de manera pública que la consecuencia del desacato, para mi interpretación, como es un juicio de amparo, y como fuente de interpretación tenemos el Código Penal, la pena es de 5 a 10 años de prisión, inhabilitación del cargo, separación del cargo, perdón; inhabilitación hasta de 5 a 10 años, y, ¿quiénes seremos responsables?, pues la responsabilidad quizá recae en el momento procesal, pero todos los legisladores pueden ser responsables.

Lo reitero, no con otro afán, más que darnos cuenta de lo histórico, la oportunidad que existe para regular en la materia, pero lo histórico del proceso que estamos viviendo, y el poco tiempo que tenemos. Por eso, sí manifiesto mi preocupación de no tener una representación amplia de los Diputados, a sabiendas de que, hasta donde tenemos conocimiento, no hay un proceso de audiencias allá, no ha habido un espacio para que los promoventes del amparo hayan hecho sus argumentos, vaya.

Entonces, insistir en eso, la Senadora Cristina Díaz ha sido muy anuente a que lo hagamos, esperemos que así siga siendo todo este proceso.

Entonces, sin más, pues daríamos paso al inicio de las audiencias, y si me permite, Senadora.

La Presidenta Senadora Cristina Díaz Salazar: Bienvenido, Diputado, muchas gracias, debemos de informar que la colegisladora está informada de estas audiencias, tuve reunión de trabajo con su presidenta, la Diputada Paloma Guillén, ella, seguramente en el transcurso de la mañana estará con nosotros; pero ellos están convocados, como es aquí el Diputado, le damos la más cordial bienvenida, están convocados para estar esta mañana con nosotros.

Y dando inicio a estas audiencias públicas para escuchar a los especialistas en la materia, representantes de organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales relacionados con la materia de ley para el desarrollo de estas audiencias públicas, cada participante tendrá una intervención inicial de diez minutos para realizar una exposición relacionada con el contenido de la ley de cualquiera de los tópicos y temas del problemario a que se refiere el considerando 10 del acuerdo de comisiones.

Una vez finalizado el bloque de intervenciones de todos los participantes se realizará un intervalo de preguntas y respuestas en un solo bloque con un tiempo máximo de 30 minutos, y, el orden de participación será de acuerdo al programa establecido, el cual es el siguiente:

Dando lectura.

Es primero la inauguración de los presidentes de las Comisiones de Gobernación; de Radio, Televisión y Cinematografía; y Estudios Legislativos Primera.

Posteriormente hará uso de la voz el maestro Ricardo Luévano; la maestra Justine Dupuy; el primero como oficial de derecho a la información y artículo 19; y la maestra Justine Dupuy, coordinadora de Fundar.

Posteriormente hará uso de la voz la doctora Lilia Vélez, presidenta del Consejo Directivo de la Amedi.

La maestra Mariana Campos, coordinadora de del Programa de Gasto Público y Revisión de Cuentas de México Evalúa.



Aleida Calleja, observación experta de Amedi.

José Buendía, Excélsior.

Licenciada Gabriela Campos Torres, Asociación de Internet.mx.

Maestro José Mario de la Garza Marroquín, Barra Mexicana de Abogados.

Maestra María Rebeca, directora jurídica de Coparmex.

Licenciado Daniel Moreno Chávez, director de Animal Político.

Doctora María Amparo Casar, directora general de Investigación Periodística Mexicanos Contra la Corrupción.

Posteriormente, la licenciada Mariclaire Acosta, presidenta del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción.

Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera del INE.

También estarán presentes, es decir, estarán por llegar los representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Instituto Nacional de Acceso a la Información.

Y, como hemos anunciado, mañana habrá una segunda sesión de audiencias.

Yo quisiera pedirle al Diputado, si tiene que darnos un mensaje.

El Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Buenos días a todos, efectivamente como ya se ha comentado, esta urgencia y este mandato que nos da la Suprema Corte, es necesaria la atención, pero, también la atención de conocer cuál es el punto de vista de las Organizaciones No Gubernamentales para poder nutrir este mandato.

Efectivamente como señalaba el Senador Zoé, el sentido es no solamente que inicien los trabajos, sino el mandato nos obliga a que concluyamos con la expedición de la norma, eso sería por parte de la Cámara de Diputados, de hecho la Comisión de Gobernación, el día de hoy se está reuniendo a las once de la mañana para tratar este tema.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Cristina Díaz Salazar: Muchas gracias al Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, secretario de la Comisión de Gobernación.

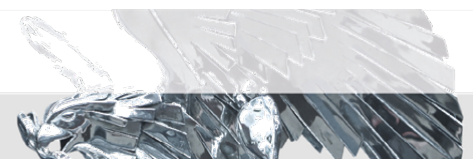
Entonces, damos inicio si todos estamos de acuerdo, yo le pediría a mi amigo, el Senador Zoé Robledo que sea el quien vaya conduciendo esta parte de los convocados.

Gracias.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Con mucho gusto, y conforme a nuestro orden del día tendría el uso de la palabra el maestro Ricardo Luévano, oficial de derecho a la información de Artículo 19, están los planteamientos por diez minutos, hay espacio por si alguien puede o quiere, necesita extenderse un poco más, tiene el uso de la palabra maestro Luévano.

El maestro Ricardo Luévano: Muchas gracias, y muchas gracias a los medios de comunicación que cubren la fuente, que lo hacen con la objetividad que requiere una ley de la trascendencia que nos convoca aquí.

Y, saludamos desde artículo 19, como parte del Colectivo Medios Libres a las y los Senadores que escuchan a la sociedad civil, y que atienden obviamente nuestras preocupaciones; no a todos ni a todas, sino



solamente aquellos que les interesa avanzar en una ley que genere los contrapesos democráticos que este país requiere.

Lo primero que debemos colocar en la mesa es que esta invitación es indignante, con estrategias dignas de partido del siglo pasado, de veras, hasta el simonónico parece el asunto, es bastante absurdo lo que nos sucedió.

El día de ayer, a las 10 de la noche diferentes personas que están en el programa no fueron avisados, se fue achicando, este programa ayer era de dos hojas, y luego se fueron achicando, porque, de hecho un montón de gente ni siquiera está en México.

A las diez de la noche nos sabían nada, a las diez de la noche se enteraron por redes sociales, un ridículo, bueno, evidentemente, la respuesta que se dio, además, por redes sociales también, es que se les envió la invitación, en un acto evidente de manipulación, porque resulta que no confirmar, entonces se vuelve una positiva ficta, o sea, la gente, el Senado le envía una invitación a las personas convocadas, las personas no contestan, y se incluye dentro del programa, y ellos se enteran, además, el día de ayer por la noche.

Y, ahí la pregunta inicial es, ¿cuál es el liderazgo que como representantes pretenden establecer con la ciudadanía en este proceso, yo creo que hay que tener más seriedad en este tipo de cosas, porque las audiencias son parte de un proceso, de una sentencia del 15 de noviembre que estableció la Suprema Corte de Justicia. Entonces, tener un poquito más de seriedad

Primero, decir que no queremos fortalecer la evidencia de una ley mediocre, a veces nos da la sensación de que están juntando pruebas para cumplir con las exigencias de la Suprema Corte de Justicia, y no estamos aquí para brindar esa evidencia.

Ante el tribunal constitucional evidentemente habremos de establecer este tipo de tácticas que son profundamente negativas.

Nuestra exigencia es que se tomen las reflexiones vertidas el día de hoy, hasta las 2:30 de la tarde, si es que el programa da con las personas invitadas, y se trabaje en consecuencia; no que se genere un check list o un derrotero para evitar los efectos de la sentencia, o recordarle a la opinión pública que se hizo un proceso de parlamento abierto, nunca antes visto, como siempre se coloca en otros procesos; al final de lo que quiero exponer, que además el secretario técnico me comentó que podemos extendernos más ante la falta de personas, Justine Dupuy, de Fundar, va a darle lectura a una carta por parte del colectivo Medios Libres para plantear esta indignación.

En materia, todas y todos sabemos que en las Comisiones Unidas se han recibido numerosos documentos por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el INAI, el INE la sociedad civil, la academia, etcétera, señalando ponderaciones, necesidades, argumentos, principios, etcétera.

Y que desde hace varios años se han trabajado iniciativas por cada fracción parlamentaria que ha cruzado esta cámara, uno pensaría que el expertis ya es evidente, y la experiencia nutricia. Sin embargo, varias de las iniciativas pretenden perpetuar las malas prácticas que ya existen, vamos, es como regular todo aquello que se hace mal, ya lo vimos, con la Ley de Seguridad Interior, algo similar.

Daré algunos ejemplos al respecto, digo, si la pretensión de señalar a cada grupo parlamentario porque no me podría tomar ni siquiera diez minutos, creo que debe haber una reflexión de su parte al respecto, con la firme intención de que se discuta un proyecto común o esto se organice de mejor forma para avanzar, porque verdaderamente no hay comunicación entre las y los Senadores, lamentablemente.

En general no hay una perspectiva basada en los principios que marca la constitución sobre cómo se va a otorgar el gasto, faltan mecanismos de rendición de cuentas, y no hay posibilidades sólidas que escriban cómo impedir que la Secretaría de Gobernación revise, integre el programa anual, avale, defina medios, etcétera. Una de las propuestas de las bases mínimas para la regulación que les entregamos expresa la importancia de no tener a SEGOB en el centro, cómo va a ser SEGOB quien al mismo tiempo revise lo que está proponiendo, es un absurdo; otra vez, es un lub, estamos todo el tiempo dándole vueltas a lo mismo, y ya lo hemos planteado en cualquier momento.



Puntos principales que hay que tocar para tratar de avanzar en esto.

Hay iniciativas que señalan como sujetos obligados a los poderes públicos los órganos constitucionalmente autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno, pero no señalan como sujetos obligados a las personas físicas o morales que reciben recursos públicos asociados a la publicidad oficial.

Es trascendental pensar en estas personas físicas o morales, entonces, avancemos para allá en estas iniciativas, por favor, no es sólo el sujeto obligado la institución, sino quién recibe, también es importante que rinda cuentas.

También hay aquellas que señalan que se entenderá por campañas de comunicación social, aquellas que difunden el quehacer gubernamental, ojo con esto, acciones o logros de gobierno, estamos malentendiendo la publicidad oficial, los logros no son de utilidad ni de interés público, esto no es para poner el reflector en alguna candidatura.

En otro artículo se señala que la publicidad oficial no aplicará en aquellas disposiciones normativas, resoluciones y actos administrativos o judiciales y demás información sobre las actuaciones gubernamentales que deban publicarse o difundirse por mandato legal.

Esto, como lo hemos visto antes sobre las entidades federativas puede ser un mecanismo de desvío de fondos, porque se pueden pagar por el concepto de resoluciones o actos administrativos, edictos, peritos, normas oficiales mexicanas, etcétera, lo que ustedes quieran, una cantidad importante de recursos de los estados, y entonces, esto no está sujeto a transparencia, y no está sujeto a la ley, porque no aplicará a aquellas disposiciones, es lamentable.

Las campañas de comunicación social deberán comunicar programas y actuaciones públicas nuevamente, ¿por qué se tendría que publicar eso y de esa forma?

No es necesario que comuniquen actuaciones públicas, como lo señala el artículo 134, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, este artículo lo hemos leído unas 32 veces aquí.

Entonces las actuaciones públicas, para dejarlo muy claro, no son de interés público ni tienen ninguna utilidad pública.

La comunicación social, por último, que difundan programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberán incluir de manera visible o audible la siguiente leyenda: "Es programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

No es los programas que otorguen subsidios, es toda, toda la publicidad oficial, entonces, se debe identificar toda la publicidad oficial, no sólo la de programas sociales y señalarse como publicidad pagada de la institución al medio, y debe de decir que medio intermediario, etcétera, es trascendental.

Sobre el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos hemos dialogado ya en diferentes ocasiones la importancia de derogar el artículo de la Legipe, de hecho, otra vez se los colocamos en el primer documento que les trajimos y les enviamos y se encuentra o lo pueden revisar en la página 3.

Por último, una de las iniciativas señala, que se podrán destinar recursos presupuestarios para tiempos comerciales, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados. Es trascendental decir que hemos señalado que hasta que se agoten los tiempos oficiales se pueden comprar los tiempos, ¿no?, de no ser así, ¿cuál es la eficiencia del gasto?



Por último, señalar, y nuevamente agradecer a los medios que cubren la fuente, señalar que la indignación va de la mano con el gasto de publicidad oficial de la administración pública federal, y que según las cifras oficiales del ConSoc asciende de enero de 2013 a diciembre de 2017 a más de 40,597 millones de pesos.

Estas cifras deflactadas son aproximadamente 46,000 millones de pesos.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto : Muchas gracias maestro Luévano.

Maestra Justin Dupuy, coordinador de Fundar, tiene el uso de la palabra.

La ciudadana Justine Dupuy: Primero, como bien lo dijo Ricardo Luévano, les voy a compartir una carta a nombre del Colectivo Medios Libres.

El Colectivo Medios Libres manifiesta su inconformidad e indignación ante la falta de profesionalismo y seriedad con la que se organiza la audiencia pública para atender la creación de la ley en comento.

Desde diciembre del año pasado a través de cartas, y luego, en febrero en conferencia de prensa una de las primeras y más importantes demandas que expresó la sociedad civil, y en particular el Colectivo Medios Libres ha sido contar con una ruta crítica para conocer en tiempo y forma el proceso de elaboración de la ley de publicidad oficial.

A pesar de esta reiterada exigencia, esta audiencia se organiza con sólo cinco días de anticipación, se incluye en el programa a personas que no fueron citadas e incluso se enteraron por medios de redes sociales a las 10 horas de la noche, sin prever la agenda con ciudadanos por las y los supuestos confirmados.

En estas condiciones la mayoría o gran parte de estas personas no pueden o no quieren asistir, imposibilitando realmente mecanismos de participación efectivos que deben considerarse al amparo de la sentencia emitida por la Suprema Corte.

Por lo anterior, el Colectivo Medios Libres señala dos cosas, en estas condiciones pues el proceso parece más una simulación de la participación de la sociedad civil, de los periodistas, de la academia y de la ciudadanía, lejos de permitir el diálogo o el intercambio de ideas, la audiencia organizada al vapor se transforma en una formalidad y permite al Congreso de la Unión a ofrecer pruebas para cumplir con las exigencias de la Suprema Corte, y, si realmente cumplir con los más mínimos estándares de un proceso de parlamento abierto.

Y, el segundo punto es que exhortamos, pero creo que la Senadora Cristina Díaz justamente lo contesta, exhortamos al Congreso de la Unión a generar otros mecanismos, más audiencias, otros mecanismos efectivos de participación para que se incluyan las diferentes voces interesadas, y se agendan nuevas audiencias.

Entonces, pues dicho esto, sí compartirle que varias de las personas que anunciaron no van a venir unas porque no pueden, otras porque, pues no quieren, porque por la manera en que se enteraron, pues les hizo valorar su participación, y prefirieron no venir, entonces, el ideal es no estar aquí, tampoco estará José María de la Garza, de la Barra Mexicana de Abogados; tampoco puede venir Daniel Moreno, el director de Animal Político; tampoco está presente en el país Mary Care Acosta, presidenta del Comité Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción.

Dicho, esto, les quiero compartir, tres puntos.

El primero es justamente esta preocupación, sobre que en estas condiciones no es un proceso de parlamento abierto, no existen condiciones de diálogo y de participación real.

Segundo, el tema de la preocupación de una simulación en las formas, también se extiende a los contenidos de las iniciativas y documentos de trabajo. Y, en particular, en este segundo punto me referiré al contenido de la iniciativa que está apoyada por la mayoría de los legisladores, ya que se fue presentada el 13 de marzo por los grupos parlamentarios del PRI, del Verde y de Nueva Alianza.



Y también me referiré en este segundo punto, en el contenido del documento de trabajo compartido el jueves por la Comisión de Gobernación.

Y, en el tercer punto, que les quiero compartir hoy, terminaré exponiendo, creo que los grandes temas que no pueden ser ausentes de esta ley, para que realmente avancemos en la construcción de una legislación que sea sinónima de cambios profundos en la relación entre medios y poder, y no sólo un cambio de fachada.

Entonces, sobre el primer punto, pues aprovechar también para compartirles la carta que acabo de leer, para que la tengan, y creo que eso es importante que tengamos consciencia, y que seamos conscientes de esto, que creo que lo que está en riesgo hoy, en el riesgo que estamos corriendo, es que justamente prevalezca la simulación, y que esta sea ley sea una mala ley, un parche para un problema más profundo, un cambio superficial en lugar de una transformación estructural que se requiere.

Entonces, de la misma manera que expuso mi colega de artículo 19, les comparto pues el enojo y la preocupación de muchas de las más de 80 organizaciones, medios de comunicación, periodistas que son parte de este grupo de medios libres.

Y llevamos pidiendo la transparencia y la certeza sobre este proceso, desde diciembre, o sea, desde hace más de tres meses, estamos exigiendo algo tan simple como una ruta de trabajo, y, la verdad sí entiéndenos, avisan con cinco días de antelación, además, en un momento donde hay un puente de tres días para una audiencia que esperábamos desde hace tres meses.

Algunos de nuestros compañeros solamente se enteraron en redes sociales, y, pues sí nos compartieron su descontento.

Entonces, creo que es importante que sepamos que esto no es, la verdad no es un proceso de parlamento abierto, estas condiciones no son las que promueven el diálogo con la sociedad, la confianza que se necesita y la participación sustantiva de los actores interesados.

Sólo basta con leer lo que les contesto en las redes sociales, uno de los académicos del SIDE, Carlos Bravo Regidor, aquí se los comparto.

Nunca recibí invitación, nadie me contestó, me consultó ni me visó; nada, me acabo de enterar apenas hace unos minutos de este twitter, y las audiencias, repito son mañana en la mañana.

La regulación de la comisión oficial es un tema importantísimo, y la discusión merece un mínimo de apertura, seriedad, respeto y profesionalismo; dado que ninguna de esas condiciones mínimas está comprendida, prefirieron asistir. Era una persona que estaba contemplada en el primer programa que circularon ayer.

Entonces, dicho esto, de la misma manera creo que existen fallas o cambios que crearon mucha desconfianza y preocupación, también por parte de la sociedad civil. El colectivo, medios libros se va a ciertos diálogos con los Senadores del mes de enero, la semana pasada también nos enteramos que la cámara de origen no será ya el Senado, sino también la Cámara de Diputados con quienes, pues hay que reconocer, hemos tenido menos intercambios, creo que cambiaron los interlocutores, también es una señal de poca disposición al diálogo.

Dicho esto sobre las formas, creo que también es importante compartirles que esta preocupación no sólo se limita a la forma en que se está llevando el proceso de elaboración de esta ley, sino también a su contenido.

El 13 de marzo los grupos parlamentarios del PRI, del Verde y de Nueva Alianza presentaron una iniciativa cuyo contenido está lejos de ser satisfactorio.

Me refiero a ésta en particular, aunque sé que existen muchas, porque pues es la única que ha sido apoyada por tantos grupos parlamentarios.



Hemos advertido mucho sobre el arriesgo de cumplir en poco tiempo con una ley que sólo sea un cambio superficial y no resuelve los problemas ligados a la publicidad oficial. Peor aún, legitima las malas prácticas que hemos documentado desde hace años, tanto Artículo 18, como Fundar.

Les comparto tres puntos de los varios que provocaron justamente esta inquietud.

El primer punto. La iniciativa presentada por los grupos parlamentarios del PRI, Verde y de Nueva Alianza, es una copia de los Lineamientos de Comunicación Social que cada año publica la Secretaría de Gobernación.

Entonces, ya existen estos Lineamientos, existen desde hace más de 10 años y no han impedido los sobreejercicios en el uso de la publicidad, no han impedido el uso propagandístico de la publicidad oficial.

Es decir, estos Lineamientos han demostrado sus limitaciones, sus límites para regular la publicidad oficial, Entonces, en este caso es muy preocupante que una de las principales iniciativas sea una copia de estos Lineamientos y realmente buscar trascenderlos.

Segundo punto. Nos preocupa aún más que la iniciativa legitime e institucionalice prácticas que deberían desaparecer, prácticas que hemos señalado desde hace varios años como contraria a un buen uso de la publicidad oficial.

Les doy un ejemplo. La iniciativa vuelve a mencionar que la difusión de los informes de labores no serán considerados como publicidad oficial.

La publicidad alrededor de los informes laborales se ha convertido en este país en un momento de propaganda personal, que va en contra de los objetivos de la publicidad oficial.

Sólo basta recordarles la publicidad que se ha hecho alrededor del Informe del Presidente Peña Nieto, además de que es muy costosa, no es informativa. Es un acto de promoción personalizada.

Y tercer punto sobre esta iniciativa. Hemos hablado de la importancia de los controles externos y la necesidad de descentralizar funciones primordiales y en la iniciativa el PRI concentra aún más poder en el Poder Ejecutivo y en particular en la Secretaría de Gobernación.

En efecto, la iniciativa prevé que esta Secretaría sea encargada de elaborar e implementar el Padrón de Medios.

Hoy en día la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo la elaboración del Padrón de Medios Impresos. Entonces, con esta propuesta este Padrón se ampliaría para integrar a todos los medios de comunicación.

¿Por qué dar esta facultad a la Secretaría de Gobernación? ¿Por qué no pensar en órganos autónomos para cumplir en esta función?

Tenemos al IFETEL, tenemos al INAI, creo que hay que ser mucho más innovadores.

Y para terminar, en el mismo tenor creo que está el documento de trabajo que compartió la Comisión de Gobernación, en el cual contesta punto por punto al decálogo que el Colectivo Medios Libres hemos difundido desde el 7 de febrero.

Si bien reconocemos el esfuerzo, creo que también es importante asegurar que el ejercicio muestra ciertos límites.

El documento permite ver que varios temas trascendentales no se abordan en las iniciativas o quedan cortos.

Y esto me lleva entonces en el último punto, creo que es importante otra vez recordar que México ha esperado más de 10 años para que se logre una legislación en materia de publicidad oficial. 10 años es mucho tiempo.



Entonces, para que la legislación cambie la relación entre medios y poder. Y de eso estamos hablando hoy.

Para que realmente esta legislación permita fortalecer el derecho a información, la libertad de expresión y la democracia, creo que debe contener propuestas innovadoras sobre temas trascendentales que no pueden ser olvidados, si no corremos otra vez el riesgo de caer en la simulación.

Aquí les voy a compartir cinco temas para terminar con esta exposición.

El establecimiento de criterios de asignación basados en la idoneidad de los medios.

Lo hemos subrayado en febrero, esta exigencia se marca en el debate sobre la promoción del pluralismo informativo en el país.

Definir criterios exclusivamente en función del rating o de la cobertura de los medios en un país donde la concentración mediática es extrema, sólo profundizará esta concentración.

Los criterios definidos deben evitar que la materia se convierta en una barrera indirecta que margine a los medios de acceso a la publicidad oficial.

El segundo punto, es fundamental, es la transparencia de los medios de comunicación. No sólo como bien lo dijo Ricardo Luévano, como sujetos de la Ley de Transparencia entre la categoría de personas físicas y morales que reciben recursos públicos, lo que los obliga a transparentar los contratos de publicidad oficial, sino también buscar la construcción de indicadores disponibles y confiables sobre las audiencias o los ratings.

Como bien lo reconoce el documento de trabajo, ninguna de las iniciativas aborda el tema. Y es un tema fundamental porque no podemos, no conocemos a ciencia cierta qué está pasando en la cobertura de los medios en México.

El tercer punto, es la desaparición de la excepción de los informes de labores, que es esta excepción que permite que todavía la publicidad oficial en México se esté utilizando para hacer promoción personalizada en lugar de realmente compartir información de interés público.

El cuarto punto, es el fomento a la pluralidad y la diversidad.

Este punto es también fundamental. La regulación de la publicidad oficial debe acompañarse de una definición y regulación en los mecanismos de fomento del pluralismo y la diversidad.

Se deben definir mecanismos que permitan que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de promoción del pluralismo informativo.

Déjenme contarles que ahorita en Uruguay están a punto de aprobar justamente una ley que regule también el tema de publicidad oficial.

Y para cuidar justamente este tema de la promoción del pluralismo, es decir, limitar, controlar y transparentar la publicidad oficial sin hablar de un gran tema que es: ¿Cuál es el rol del Estado en términos de garantizar el pluralismo que es fundamental para la libertad de expresión? Sería realmente no estar abarcando toda la importancia de lo que estamos hablando ahorita.

En Uruguay hicieron una propuesta, es decir, un uno %, y eso está en la ley que está a punto de ser aprobada allá, el uno % de la publicidad oficial va a ir a un fondo que va a ser redistribuido justamente para garantizar un fondo que garantice que promueve la pluralidad.

Entonces, son ejemplos así que seguramente se deben de pensar.



Ya sé que hay poco tiempo, cada vez menos, pero realmente nos debemos de tomar el tiempo de pensar: ¿Qué tipo de modelo, de relación entre Estados y medios que requiere de México más allá solamente del tema de publicidad oficial, sino de este tema de pluralismo que está atrás del tema de publicidad oficial?

Y por fin, solamente terminaré con el tema de los mecanismos de control externos.

Creo que ahí también lo dije, hay que descentralizar del Poder Ejecutivo el control de la publicidad oficial. Existen muchos órganos autónomos, algunos están presentes para que pensemos de manera original este control.

Muchas gracias.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Muchísimas gracias.

Yo quisiera hacer dos precisiones, si me permite Senador.

Primero, dando el beneficio de la duda a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobernación aquí presente, para que nos hiciera una nota sobre: ¿Quiénes fueron aquellas instituciones, organizaciones, especialistas, académicos, que no pudieron ser contactados y por qué?

Sin duda, a veces podemos nosotros creer que los tiempos reglamentarios del Senado son los mismos de las organizaciones y no necesariamente es así. Tienen tiempos y calendarios distintos.

Pero bueno, ofrecería eso por una razón que discutíamos con la Senadoras Cristina, la posibilidad de abrir el día de mañana y el día de pasado mañana, en aras de ir avanzando.

Ahora, hay algo que sí quiero que quede muy claro porque lo he escuchado dos veces, en el Pleno la vez pasada y hoy: No hay un acuerdo de las juntas del Senado y de Diputados que establezca que la Cámara de origen sea Diputados. No existe.

Lo comentábamos el otro día con la Senadora Martha Tagle, no existe y estuvimos hace días en las Juntas Unidas de Diputados y Senadores, estaba el Senador Luis Sánchez, a él le consta que la discusión llegó hasta que vayamos a un trabajo en conferencia y posteriormente se decidía cuál sería Cámara de origen.

Lo digo porque incluso ante el comentario del Diputado integrante de la Comisión de Gobernación, pareciera que allá están ya incluso convocando a Comisión Dictaminadora o Comisión de Análisis y demás.

Si es una Comisión con quórum y demás, sí lo destaco porque no niego que pudo haber habido fallas en esta convocatoria y que pueden subsanarse. Ese es el interés y el interés ha sido el de escuchar y abreviar de justamente ya las observaciones sobre todas las iniciativas, pero desde luego, con una que tiene un respaldo enorme de Senadores y Diputados de tres partidos políticos, que sí creo que es pertinente poner ojo en esa, debería de ser de todos, incluso la Senadora Tagle presentó una recientemente y nuestro compromiso fue incorporarla a este mismo análisis.

Pero reitero eso, porque ni esa iniciativa es un documento de trabajo, en ningún sentido; es la iniciativa de tres partidos políticos, el PRI, el Verde y el PANAL.

Y, por otro lado, que no existe un acuerdo para que sea en Diputados.

Si Diputados, y sé que no es así, sino no tendríamos la presencia del Diputado, avanza en otro sentido, no lo está haciendo en un acuerdo con nosotros.

Nosotros queremos solventar todo, sí hay cierta premura, y no lo digo en términos de responsabilidad de las organizaciones, que desde que surgió la sentencia han estado trabajando y desde antes, desde luego, y hay quienes llevan una vida en esto.

Pero estamos intentando hacer lo mejor posible para llevar a ese punto.



Pero sí quiero aclararlo para que no surjan sorpresas en las que cámaras distintas, hagan cosas distintas en este tema.

Bueno, pues ya hay mucha participación.

Si quieren abrimos comentarios de los Senadores.

Me había perdido Carlos Fonseca, Luis Sánchez, el diputado Marco.

El Senador Manuel Cárdenas Fonseca: Muy buenos días tengan todos ustedes.

Mi posición es que si queremos acercar a los entes involucrados no debemos de caer en descalificaciones como las que acabo de escuchar y que no comparto y que no acepto.

Habría que conocer también cómo funciona el Poder Judicial y cómo funciona el Poder Legislativo.

El Poder Judicial emitió una sentencia, una resolución, que hasta donde algunos compañeros Senadores involucrados en el encargo de Presidentes de Comisión no habían sido notificados que el Poder Legislativo que es bicameral ya había sido notificado de la resolución de la materia e inclusive en este caso el Senador Zoé comentó: "Legalmente yo no le puedo dar curso hasta que el Poder Judicial nos notifique".

Al margen de esos procesos legales que tenemos que cumplir formalmente, el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos es bicameral y en la materia la resolución no podría decir cuál tendría que ser la Cámara de origen, porque estaría invadiendo competencias.

Ahora, entonces, necesariamente un Congreso bicameral en función de sus órganos de gobierno y de representación tienen que llegar a un acuerdo que sea vinculante jurídicamente para poderle dar tránsito formal y legal al tema.

De otra suerte, podrá ser combatida cuando hayamos terminado por vicios en el procedimiento.

Entonces, aquí más allá de que alguien pudiera decir que tiene 10 años o 15, pues desde la LVII Legislatura yo vengo combatiendo esto, ya se los comenté, fue en el 96, 97, para ser exactos, cuando puse el tema en la mesa.

Y puse el tema en la mesa porque los tiempos oficiales siempre han sido un hoyo negro. Y nadie me ha podido presentar un documento que diga cómo, cuándo y cuánto justifican, para luego ver cuánto de eso en pecuniario convertido a tiempos, pautas, etcétera; pues para poder saber si el agregado es suficiente o no es suficiente para un criterio de publicidad gubernamental.

Porque si yo me voy y reviso el gasto de Alemania, el Reino Unido, Canadá y Estados Unidos, pensemos en las sociedades a las que aspiran estas muy respetables organizaciones de la sociedad, habría que ver de qué tamaño son aquellas economías, de qué tamaño está su conformación poblacional, orográfica, dónde están, qué términos de comunicación tienen para ver si son o no son compatibles, porque Uruguay es un país muy distinto en su conformación geográfica, política, administrativa que México.

Entonces, yo no quisiera descalificar nada.

Lo que sí quisiera dejar en concreto es que a unos les urge por los plazos que dio la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y lo comentamos aquí la vez pasada, cuando el Senador Robledo planteó las posibles sanciones; yo agregué a ellas las excepciones y los argumentos que se pudieran hacer valer para ampliar ese plazo y lo di a conocer y entregué unas tarjetas con la base legal para que tuviéramos plena conciencia de eso.

Y el plantearnos, yo lo diría muy respetuosamente, si tres grupos parlamentarios o tres partidos políticos dicen algo y pensar que esa es la buena o son los propietarios de las mejores ideas, yo sería muy respetuoso.



Es como distribuyen los tiempos oficiales en función del voto. Entonces, en este país el que tuvo más capacidad de engaño, tiene más tiempos oficiales en la siguiente elección. Eso es pernicioso.

La fortaleza de las ideas no obedecen a la transitoriedad o la expresión, ni siquiera de un candidato, porque debieran de saber ustedes que todos los candidatos habrían de salir con la plataforma electoral y no con lo que vemos con los spots de tiempos oficiales.

Entonces, por un lado, tenemos la calidad que se presume y se pretende. Y, por otro lado, tenemos los tiempos.

En función de los tiempos y por el plazo que puso la Corte, no es posible, desde mi muy particular punto de vista, lograr un documento que satisfaga medianamente las expectativas para lograr lo posible en lo deseable.

Entonces, yo haría una petición muy respetuosa a las Comisiones, para que entendiendo la parte legal del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, advirtiéramos de suyo, yo así a simple vista, por lo que estoy viendo y por lo que he revisado, no se va a cumplir con esa fecha si queremos algo de calidad.

Si queremos algo que salga improntamente, todos vamos a quedar insatisfechos y para poder llegar a cuánto tiene que gastar el gobierno en publicidad oficial, necesariamente tenemos que tener muy claro cuánto se tiene de los llamados tiempos oficiales.

De otra suerte, la métrica parte de la nada.

De ahí que no comparto esos juicios de valor que hacen, al menos en mi persona.

Dos. Hay otros temas que se irán discutiendo, pero sí me gustaría mucho que hicieran una línea en el tiempo las Comisiones, que nos permitirá reflejar en ella la parte metodológica y temática, porque inclusive el documento que nos hicieron llegar respecto de las iniciativas que se han presentado, pues ese es el criterio de alguien de la Comisión.

A mí me hubiera gustado que nos hicieran llegar sobre los temas torales un comparativo de las iniciativas, que incluyera las pretensiones de los organismos de la sociedad y los criterios, inclusive aquellos que habría que aclarar respecto de los alcances de la resolución judicial.

Porque si no, de otra suerte, nos vamos a tener el universo a que estamos obligados por ley, ni tampoco vamos a tener el “tete a tete”, por decirlo de manera coloquial, de una pretensión contra todas las demás y viceversa.

Yo hago una convocatoria a que nos alejemos siendo respetuosos y no compartiendo esos juicios y que en mucho pudieran obedecer a que no están viendo cuál es el proceso legal que nosotros tenemos que llevar internamente.

Todavía el jueves de la semana pasada, el Senador Zoé, en el Pleno dijo: “Pues cómo quieren que le dé cauce si no hemos sido notificados”.

Es cuanto, Senadora Presidente.

La Senadora Presidenta Cristina Díaz Salazar: Sobre la notificación, él se refería al derecho de réplica, no al de propaganda gubernamental.

El C. : Le ofrezco una disculpa.

La Senadora Presidenta Cristina Díaz Salazar: Adelante, Senador Luis Sánchez:

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Gracias, Senadora Presidenta.



Yo coincido con las críticas del Maestro Ricardo Luévano y de Justine Dupuy.

A ver, no vamos a pensar que vamos a tener invitados para escuchar algo que nos endulce el oído. Conocemos la postura de las organizaciones, el trabajo que han realizado durante muchos años, la expertise que tienen y, por supuesto, que las críticas que se hacen tienen fundamento.

A ver, el miércoles 7 de marzo se realizó una reunión conjunta de las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado, donde estuvimos los Coordinadores de todas las fracciones parlamentarias, tanto allá, como acá.

Esta reunión tenía como propósito, tuvo el propósito de revisar toda la tarea legislativa que tenemos y acordamos diversas cuestiones. Las minutas que tuviéramos aquí en la Cámara, aquí, que vienen de la Cámara de Diputados, que tuvieran alto consenso, las íbamos aprobar en Comisiones, lo mismo sería las minutas que nosotros les enviamos a ellos.

Y en el tema de los mandatos de la Corte, éste uno de ellos, otro justamente el de derecho de réplica, el acuerdo que se tuvo es que trabajaríamos en conferencia y lo acordamos así por los tiempos y nos centramos un tanto en la discusión de esta ley y acordamos que la Cámara de origen no sería lo más importante, porque trabajando en conferencia y teniendo un documento consensado entre ambas Cámaras no importaba quién fuese la Cámara de origen.

También hablamos de que el contenido de esta ley tendría necesariamente que observar los argumentos tanto de Fundar, como de Artículo 19, que la Corte había tomado como suyo y con los que había formado un criterio, les había dado la razón y venía el mandato al Congreso de la Unión.

Ahí el PRI pidió tiempo para presentar su iniciativa y justamente nos informó que el martes 13 la haría llegar.

Dijimos, una vez que el PRI entregue su iniciativa entraremos pues a esta reunión, este trabajo en conferencia y es un acuerdo de las dos juntas de Coordinación Política.

Yo sí creo que esta reunión no está bien organizada. Por ejemplo, yo hice algunas propuestas de participantes, no están, estaban considerados para después de las 12, porque originalmente teníamos hasta las 14:00 horas este trabajo.

La Senadora Presidenta Cristina Díaz Salazar: Pueden estar.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Y bueno, pues no está.

Yo creo y propongo respetuosamente que revisemos de nueva cuenta si se cumple o no el acuerdo de las Juntas de Coordinación Política, de trabajar en conferencia, porque fue un acuerdo así de todos los Coordinadores.

Si se decide que no, bueno, pues está bien, sigamos con nuestro trabajo.

Si se decide que sí, pues entonces nos sentamos con la Cámara de Diputados y establecemos una ruta, una agenda.

Yo creo que los tiempos nos dan para sacar una buena ley, porque no estamos discutiendo de cero, no estamos partiendo de la nada, hay mucho trabajo ya, hay mucho material de trabajos que podemos aprovechar para sacar antes del 30 de abril una buena ley, algo que sea muy digno y que, por supuesto, contemple todas las inquietudes que se tienen al respecto, no solamente por las asociaciones, por las organizaciones de la sociedad civil, sino por muchos de nosotros que hemos trabajado el tema ya desde hace tiempo.

Entonces, me parece que podemos tener un documento de alta calidad en estos días que nos restan de este período. Pero el asunto es: Si se respeta o no los acuerdos que tenemos.



La Senadora Presidenta Cristina Díaz Salazar: Gracias, Coordinador Senador.

Les recuerdo que la semana, hace unos días, estuvieron los de interés legítimo y las dos organizaciones, tanto el maestro Ricardo Luévano, de Artículo 19 y la Maestra Justine Dupuy, Coordinadora de Fundar, estuvieron. Y creo que usted estuvo con nosotros.

Esa fue una primera parte en la que ellos estuvieron por ser los de interés legítimo que presentaron su recurso ante la Corte.

Posteriormente, yo recibo el comentario de los Coordinadores que empecemos las audiencias.

Yo platico con la Presidenta de la Comisión de Gobernación, mientras que ustedes deciden cuál va a ser la Cámara de origen.

Por lo tanto, aquí está que tendrá la palabra el Diputado Alejandro Ojeda, que es Secretario de la Comisión de Gobernación. Él está aquí.

En estos momentos nosotros estamos esperando que las Juntas de Coordinación decidan quién es la Cámara de origen.

Por lo tanto, lo que podemos nosotros, porque el tiempo apremia, es estar recibiendo a las personas que están interesadas.

Si por alguna razón el viernes no contestaron por ser el inicio de tres o cuatro días de descanso para todos los mexicanos, nosotros desde el principio, cuando di lectura, hablé que habría una segunda sesión mañana y, si es necesario, una tercera el jueves.

Entonces, estamos hablando que estaríamos recibiendo en audiencia martes, miércoles y jueves. Tres días abiertos para estar escuchando a las personas interesadas en acudir a la audiencia.

Creo que aquí hay sensibilidad y apertura para seguirlos atendiendo, Maestra. Hoy los que pudieron estar, bienvenidos, nos da mucho gusto; mañana los que puedan estar por razones de agenda y pasado mañana podemos seguir recibiendo en audiencia.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Presidenta, creo que lo primero que tendríamos que hacer no es determinar la Cámara de origen, sino si se trabaja o no en conferencia.

Porque yo insisto, la Cámara de origen no importa si tenemos un documento consensado entre ambas Cámaras.

Si cada Cámara trabaja su propia minuta vamos a tener, vamos a ocupar mucho tiempo.

Entonces, creo que lo primero es trabajamos en conferencia y ya después cuál Cámara es la de origen. No importa, eso no importaría.

Sí hay que decir: Allá los Diputados pidieron ser Cámara de origen, pero de este lado también pedimos ser Cámara de origen.

Entonces, no nos metamos en esa discusión, no tiene sentido, no veo que tenga sentido.

Lo importante es el documento que pueda tener el más alto consenso aquí al interior del Senado, pero también allá conjuntamente.

Gracias.

La Senadora Presidenta Cristina Díaz Salazar: Nada más por último. Aquí está el acuerdo en donde precisamente por eso me reuní con la Presidenta de la Comisión y estamos ya trabajando en coordinación las tres Comisiones. En este caso somos tres en el Senado y ellos es la Comisión de Gobernación.



Ya estamos trabajando ahorita en estar atendiendo las audiencias. Vuelvo a señalar, ya estamos nosotros en audiencia mientras que ustedes deciden quién será la Cámara de origen.

Nosotros ya estamos aquí, por eso está el diputado y las conclusiones serán enviadas a ambas Cámaras y se está tomando la versión estenográfica para que también quienes estén participando la puedan tener.

Y además aquí ya hay personas que acuden a este llamado y yo creo que hay que darles atención a escucharlos.

El Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Me dirijo a ustedes para precisar este laberinto de Cámara de origen.

Miren, lo más importante de trabajar en conferencias es de que tengamos un solo documento, porque el proceso legislativo es muy largo.

Si modificamos una palabra en la iniciativa, regresa a la Cámara de origen y vuelve a la Cámara, se vota y se regresa.

Entonces, lo que vamos a evitar es eso, por eso vamos a trabajar en consenso.

El día de hoy esta red, se está reuniendo en estos momentos la Comisión de Gobernación en la Cámara de Diputados, para recibir las diversas iniciativas y hacer los análisis correspondientes, también para convocarlos a la Cámara de Diputados para que acudan con nosotros y nos hagan sus planteamientos.

Y también se está distribuyendo el documento de los acuerdos que se tomaron de ambas Mesas Directivas para que tengamos todos el conocimiento y trabajemos en esa línea.

Efectivamente, Senador, como comentamos lo de la Cámara de origen, es irrelevante. Lo más importante es de que tengamos un solo documento y que sea el que avalemos para que podamos cumplir los plazos constitucionales y el mandato de la Suprema Corte.

Gracias.

La Maestra Justine Dupuy: Perdón por haber abierto esta “Caja de Pandora” sobre la Cámara de origen.

Lo leí en uno de los acuerdos, entonces gracias por clarificar que no importa y que van en conferencia.

Muchas gracias.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Perdón, esta reunión no es un trabajo en conferencia, no.

A ver, es que hay una formalidad para establecer la reunión de trabajo en conferencia.

Esto es una Audiencia Pública convocada por el Senado de la República, por estas tres Comisiones. No es el inicio del trabajo en conferencias.

Yo insisto y hago un exhorto total. Mañana, si ustedes lo tienen a bien, llamemos a hacer trabajo en conferencia ya sea aquí o en la Cámara de Diputados, pero reunámonos todas las Comisiones, ahora sí convocadas formalmente por ambas Cámaras, para estos efectos.

La Presidenta Senadora Cristina Díaz Salazar: Voy a instruir, por favor, voy a instruir que les den el acuerdo. Y bueno, esta es una etapa del proceso, Senador Coordinador.

Entonces, ya estamos ahorita recibiendo en audiencia. Por ello está el Diputado aquí, porque se le convocó.



De este mismo documento, es el mismo que va a ser útil para ellos. Ellos ya no va a convocar otra vez en audiencia, ellos van a retomar.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Están diciendo que van a convocarlos a ellos mismos para que vayan allá?

La Presidenta Senador Cristina Díaz Salazar_ No, no, no dijo eso, no.

La Diputada Paloma Guillén, dice: Lo que hoy en un momento más se va a sumar a esta reunión de trabajo". Dice: "Lo que aquí se desprenda es el documento con el que vamos a trabajar".

Entonces, yo pediría que en respeto de que ellos ya están aquí, si ustedes están de acuerdo, por eso las personas que no pudieron venir, mañana.

Aquellas que no puedan estar mañana por razón de agenda, está pasado mañana.

Son tres días.

Y estamos abiertos de que si por algún motivo extraordinario alguna persona no está... son tres días y estamos abiertos de que si por algún motivo extraordinario alguna persona no está y hay necesidad de volvernos a sumar para aquellos que restan de no haber podido estar estos tres días, hay la actitud y la voluntad siempre de hacerlo.

Yo no me voy a cansar siempre de escucharlos y estar escuchando siempre sus argumentos.

Y creo que en un momento más la Diputada Presidente se une aquí a la Mesa con el Secretario Diputado y vamos a continuar y este documento será el que se tendrá.

Les pido que se pueda distribuir también físicamente este acuerdo para todos ustedes.

El Secretario Técnico: Si me permite, Senadora.

El acuerdo de las comisiones, el acuerdo que se propone para las audiencias se les envió a todos los integrantes de las comisiones, se envió de más como también lo dispone el reglamento a cada uno de los presidentes para que ellos, si así lo consideren en sus juntas directivas lo hagan del conocimiento de sus integrantes de las comisiones.

Se envió también toda esta documentación, tanto el acuerdo, el programa, la intención de las audiencias públicas y la convocatoria al Presidente de la Cámara de Diputados y a la Presidenta de la Cámara, de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

En ese sentido, el artículo 5º del acuerdo dispone que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 Numeral 2, 153, 154 del Reglamento del Senado y en atención de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión, las Comisiones Unidas de Gobernación, de Radio, Cinematografía y Televisión de Estudios Legislativos, Primera, acuerdan trabajar en conferencia de las comisiones codictaminadoras de la Cámara de Diputados.

EN ese sentido, hace, se hace de la participación de las Diputadas y de los Diputados para participar en las audiencias públicas, así como compartir las conclusiones y la versión estenográfica que se generen con motivo de las audiencias públicas a realizarse en el seno del Senado.

Entonces este acuerdo fue del conocimiento previo de todos los integrantes de las comisiones, del Presidente de la Cámara de Diputados, de la Presidenta de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, de acuerdo a las instrucciones que usted dio anticipadamente.

La Senadora Martha Angélica Tagle Martínez: Yo creo que anticipadamente tenemos que aprovechar el tiempo porque tenemos muy poco de aquí al 30 de abril, discúlpeme, pero sí tenemos que sacar una ley el 30 de abril, ese no es un plazo negociable ni nada que... hay un mandato legal para cumplir con este plazo y



me parece que si nos dedicamos en verdad con el tiempo suficiente y necesario para discutir esto, pero ya no en el formato y como estamos y como generalmente nos entretenemos es en discutir el formato y necesitamos ir a las propuestas y los contenidos, me parece fundamental reconocer que hay voluntad política por lo menos de parte de las mesas directivas aquí en el Senado, habrá que convocar a que suceda lo mismo con la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, y además, independientemente de lo que decían las juntas de coordinación política, me parece fundamental que las comisiones decidan, pronto un método sobre discusión de este tema y lo haga del conocimiento de todos.

O sea, cómo vamos a estar discutiendo, porque las organizaciones también tienen razón, muchas veces en este Senado platicamos diálogo de sordos, ellos vienen, exponen, habemos unos cuantos Senadores, que nos envíen la versión estenográfica no sirve de nada, porque estas audiencias pueden prolongarse por horas y no lo van a leer los Senadores, necesitamos que se ponga en la mesa un método de discusión, cuánto tiempo se lo vamos a dar para discusión, en cuanto tiempo se va a contar con un proyecto de dictamen y cuándo vamos a

empezar a discutir un proyecto de dictamen y para eso se tienen que reunir las mesas directivas de las comisiones dictaminadoras y los equipos técnicos y tiene que haber una metodología, precisamente para que las organizaciones sepan que están siendo escuchadas,

o sea, venirnos aquí sentarnos a escucharlos no es parlamento abierto, necesitamos definir lo que es Parlamento abierto, parlamento abierto no solamente significa vida, que vengan ellos y hablen, independientemente de cómo fueron convocados, sino que efectivamente hay condiciones de escucha, y la escucha significa escucharlos, incorporar sus observaciones, quién va a estar incorporando estas observaciones, que haya máxima publicidad de lo que aquí se discute, que los documentos en los que hoy están, nos han circulado, debería de haber un espacio donde estén estos documentos para que sea no solamente del conocimiento de los legisladores, sino del público en general.

Debe de haber, cuando hay un proyecto de dictamen también subirlo, necesitamos metodología, y eso, perdón, pero sí lo tienen que hacer las áreas técnicas de las comisiones y yo le pediría a las comisiones que además, también reconozco que no soy integrante de estas comisiones, pero aquí estoy, porque sigo sin formar parte de ninguna comisión, a pesar de que tengo más de mes y medio de haberme incorporando nuevamente al Senado, hay la disposición de que yo pueda estar acá y expresar mis opiniones, pero sí es importante que las comisiones puedan hacer este trabajo de ponernos esta ruta crítica en la que las organizaciones han insistido.

Necesitamos tener método, un calendario establecido y claramente identificado los temas de máxima publicidad, de participación ciudadana y cómo vamos a ir incorporando cada una de las propuestas que estamos escuchando y no como, insisto, seguir practicando el diálogo de sordos, venir, sentarnos, escuchar, mandar un largo documento de versión estenográfica, para ver si alguien lo lee y a final de cuentas quedarnos, porque efectivamente la posición de las organizaciones de que esta iniciativa mayoritaria presentada en Cámara de Diputados prácticamente se constituye como un documento, porque esa sí se circuló ampliamente, esa iniciativa de la Cámara de Diputados, prácticamente se circuló como si ya fuera un acuerdo del proyecto de dictamen y así se hizo sentir y eso no se puede ni debe de ser así y por qué están insistiendo que la Cámara de origen sea allá, porque hay mayor control, porque los números de los legisladores cuentan y por supuesto hayan mayores controles.

Y eso no puede ser así, necesitamos generar una discusión seria y además establecer los tiempos muy claramente de aquí al 30 de abril tener las fechas claramente definidas y el método de cómo vamos a discutir para que efectivamente esto sea productivo y podamos llegar al final de este período con lo que mandata la ley y con lo que mandató la Suprema Corte de Justicia.

Gracias.

La Senadora María Marcela Torres Peimber: Bueno, pues muy buenos días a todas, a todos, exclusivamente a las organizaciones de la sociedad civil a quienes desde ahorita agradezco su tenacidad, agradezco que estén dando su tiempo en construir una legislación que tanto necesitamos las mexicanas y los mexicanos y que estén dedicando sus esfuerzos para bien de la y los mexicanos.



Eso sería como lo primero que tenemos que decir.

Gracias por su tenacidad, gracias por obligar a este Senado, qué triste se oye, pero para obligar a este Senado a que trabaje en favor de los mexicanos sin anteponer sus intereses partidistas, eso sería como lo primero que tendríamos que reconocer, agradecer y decir.

En segundo lugar decir que pues lamento muchísimo que el tema de Parlamento abierto, al cual estamos obligados, se tome como una concesión graciosa de los Senadores y Senadoras a la sociedad civil.

Creo que una de las deudas grandes que tenemos va a ser precisamente regular y legislar el cómo promover, el cómo incrementar y el cómo normar y ordenar a esto a lo que estamos obligados, la participación ciudadana, el Parlamento abierto, no está regulado, entonces claro, es tan nuevo en nuestro país, que tenemos que inventar el procedimiento y regular cada una que tienen las intervenciones que tiene la sociedad civil en distintas leyes, y este es el caso y queda muy claro qué es lo que pasa, una enorme confusión, porque no está normado, a pesar de haber iniciativas en este Senado para regular y ordenar el Parlamento abierto, que no es una concesión graciosa, repito, es nuestra obligación con los mexicanos y mexicanas, en lugar de eso hay que ... el procedimiento cada vez que se discute una nueva ley, ahorita hay mucho más presión porque hasta la Corte nos está obligando a hacerlo en un tiempo récord.

Eso no implica, y difiere completamente de lo que se dijo por acá, que no podamos hacerlo o que tengamos que pedir ampliación de términos.

Creo que nuestra obligación, y además tenemos pues una sanción en caso de no hacerlo, es que se haga en tiempo y forma y bien, eso no implica que las comparecencias públicas tengan que se exprese, ni que estemos dando concesiones graciosas para aumentar el tiempo, nuestra obligación es escuchar a la ciudadanía y no sólo escuchar a la ciudadanía, encontrar el método ideal para que lo que ustedes proponen que es lo que los mexicanos y mexicanas proponen, sea incorporado a los dictámenes con puntualidad y lleguemos a un solo documento teniendo claro qué es lo que ustedes, que son además los promoventes de esta cuestión ante la Corte, está proponiendo.

Entonces me sumo a la moción de la Senadora Tagle, yo pediría a las Comisiones presentes y a la Presidenta y al Presidente Zoé Robledo, que es la Comisión que yo pertenezco, que se haga una ruta pública con calendario de cómo es que vamos a discutir, cómo es que vamos a incorporar lo que la sociedad civil nos sugiere y cómo es que lo vamos a votar.

Me parece que como mínima señal de certeza jurídica para las ciudadanas o ya hablar en femenino porque y son puras mujeres, las ciudadanas que están aquí presentes, lo mínimo que podemos hacer Presidenta y al Presidente que no está, pero se lo diría también, es decir, cómo vamos a incorporar todo esto que ellas nos están observando a los dictámenes finales y lo vamos a votar, yo creo que lo mínimo son compromisos claros, compromisos públicos, tiempos y formas en que el Parlamento abierto vamos a discutir y a incorporar sus observaciones en nuestro dictamen final.

Es cuanto.

El Senador Ernesto Roffo Appel: Bueno, lamento mucho, precisamente la manipulación de que han sido objeto, con el tema de la convocatoria, la palabra es manipulación de los procesos legislativos, así ha sido desde que yo llegué a este Senado en el 2012, voy a decir quizás un contrasentido, celebro su indignación, porque se están dando cuenta los mexicanos y la ciudadanía de la manipulación que es objeto el proceso legislativo, lamentablemente, yo ya expresé hace algunas veces que Poder Legislativo realmente no existe, es manipulado desde Los Pinos a través de sus mayorías, el PRI y el Verde y sus aliados, de manera de que lo que acaba de decir la Senadora en cuanto a establecer una ruta pública, se mueve el evento crítico, porque es cómo se da cuenta la ciudadanía, los medios, la gran mayoría no pública y ahí están.

Son 46 mil millones de pesos, lo que se ha traspasado del gobierno a algunos medios que tienen mesas de edición que operan la comunicación que recaudan aquí los señores reporteros, de manera de que esta manipulación premura, llamó el Senador Zoé Robledo es esa manipulación.



Yo recibí la invitación hasta el viernes igual que ustedes, pero sucedió otra manipulación, ya estaba anunciado que las sesiones del Senado serían miércoles, jueves y viernes, y el Presidente de la Mesa Directiva lo cambió a martes, miércoles y jueves.

Esto sucede a cada momento, son las maneras y las formas que aquí nosotros las sufrimos y allá afuera no se dan cuenta.

Celebro su indignación, espero que hagan mucho ruido, y sobre todo en este asunto de los medios de comunicación, porque es lo que está manipulando la democracia mexicana.

Esa es la realidad.

Así que agradezco su presencia, lamento que los traten así, pero así es como nos tratan a nosotros los de la mayoría que se gobierna desde Los Pinos, así de claro.

Gracias.

La C. Senadora Cristina Díaz Salazar: Bien, gracias, Senadores.

Tiene la palabra, Gabriela Campos, Asociación Internet.

Salió un momento.

Entonces tiene la palabra la maestra Mariana Campus, Coordinadora del Programa Gasto Público y Rendición de Cuentas de México Evalúa.

Discúlpeme, Maestra por esta interrupción.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: En verdad me extraña escuchar del Diputado Alejandro Ojeda esta aseveración que hace, yo no sé por qué ahora esta unidad entre Morena y el PRI.

Presidenta, por fortuna tenemos un reglamento del Senado de la República y establece con precisión cuándo se trabaja en conferencia qué es lo que se debe hacer, y dice ahí el artículo 153 y 154 que se deben tener dos documentos; uno, el programa de actividades y otro el calendario de reuniones, conjuntamente, respetando la normatividad de la Cámara de Diputados, dice el 153, no estamos trabajando en conferencia, no puede ser así, con que venga el Secretario de una comisión de allá y diga ya estamos en conferencia.

Eso no existe, hay reglamentos, y si no los conocemos, tenemos ahí gente, atrás de nosotros, asesores que nos pueden dar a conocer qué dicen los reglamentos de ambas Cámaras, Presidenta, con todo respeto, vamos a escucharlas con todo respeto, escuchemos, pero esto no es una reunión de conferencia.

Gracias.

La Senadora Cristina Díaz Salazar: Muchas gracias, Senador Coordinador, tiene usted quizás la razón, vamos escucharlas a ellas y después de esto, cuando terminemos, ya lo revisamos y lo que tengamos que poner en orden lo hacemos, pero por lo pronto demos el espacio para los señores que están invitados.

Adelante y una disculpa, por favor.

La Maestra Mariana Campus: Muchas gracias.

Yo quisiera nada más, muy brevemente decir que pues que sí estoy aquí por suerte, porque yo no tenía agendado esta mañana, pero sí me parece indispensable para promover la participación ciudadana que se genere un método transparente de trabajo, que nos permita participar, porque participación ciudadana pues suena súper romántico, pero en la práctica implica que exista por lo menos información disponible para saber cómo trabaja el proceso de los legisladores y de esa manera poder prever nosotros en nuestros



espacios y en nuestras cargas de trabajo, para poder brindar la información y el expertise que tenemos en los distintos ámbitos-

Entonces, hace rato se sacó el tema de los países desarrollados y la realidad es que sí, una gran diferencia es cómo participa la sociedad civil en las decisiones públicas, yo creo que es una de las grandes diferencias entre las democracias avanzadas y la nuestra es que los formatos están preestablecidos, nosotros cada vez que queremos opinar sobre algo, hay que generar el proceso de trabajo y siempre en esta situación, con muy poco tiempo, con algunos legisladores a favor, esa participación, otros no tanto, entonces pues no genera mucha eficiencia en los recursos que se emplean para el diseño de esta ley, que como ustedes saben, no es que lleve meses de atrás, o sea, lleva años, porque esto es algo que se tenía que haber hecho.

Entonces dejándolo ahí nada más y decirles que sí sería muy importante para nosotros conocer ese calendario, para poder estar a tono, verdad, y poder realmente tener posibilidades de participar.

Entonces a mí me gustaría que este proceso legislativo, tiene tres complicaciones muy fuertes y que casualmente todas empiezan con una F, así es que para mí son las tres "f" de la complicación, que son las fechas, que en este caso están siendo las formas y por supuesto el fondo, pero como mis compañeros ya hablaron mucho de las primeras dos, quisiera enfocarme en el fondo.

Sin restarle el lugar tan importante que va a tener en esta ley las definiciones de lo que es publicidad gubernamental y lo que no es, así como los mecanismos que se generen para promover un derecho humano, que es la libertad de expresión, así, así de fuerte, a mí me gustaría traer a la mesa otro tema de fondo que son los temas de control de gasto público y contratos públicos, porque finalmente la publicidad gubernamental se va a tener que usar esas herramientas y lamentablemente es un gran reto, porque partimos de sistemas con muchísimas deficiencias, o sea, el sistema de control presupuestario creo que es clarísimo, está fracasado, o sea, las cifras de que todos los años se aprueba un presupuesto en publicidad gubernamental, que de antemano se sabe que no se va a cumplir y que se va a exceder, nos está hablando de un fracaso en el sistema de control presupuestario, primero porque se aprueba un presupuesto que es opaco, o sea, el verdadero presupuesto que se va a ejercer, ese lo conocen algunas personas, el público como nosotros no lo conoce y por otro lado, entonces yo no creo que hasta el momento las iniciativas están considerando estas terribles deficiencias y entonces no estamos llegando a la médula del asunto.

En ese sentido yo les pediría a los legisladores que reflexionen sobre por qué ha fracasado el sistema de control presupuestario.

Actualmente los entes federales, especialmente hablando del sistema federal tienen que acatar un presupuesto aprobado, sin embargo es posible hacer adecuaciones de estos presupuestos.

Y el proceso para hacer las adecuaciones, hablando también de otros países desarrollados no está escrito en una ley, está en un reglamento, y ese reglamento lo define la Secretaría de Hacienda.

Entonces en ese sentido, nosotros siempre hemos sido muy críticos de que el PODER Ejecutivo se torne juez y parte de los presupuestos, es decir, defino realmente cuánto se va a gastar, cuando eso es algo que le debería corresponder al Legislativo, porque somos una democracia.

Entonces, es entendible que tengan que haber cambios a veces en los presupuestos aprobados, pero los mecanismos para hacer esos cambios tendrían que estar regulados en una ley, sí me explicó, o sea, no puedes tú regularlos y al mismo tiempo acatar esa regulación, porque es un conflicto de interés, ahí hay una clara falta de visión de poderes.

Entonces, si no llegamos a la médula de este asunto, va a ser muy difícil que se cumpla esta ley, y nada más quiero decirles un ejemplo, el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, el día de hoy ya regula que el gasto en publicidad gubernamental es el primero que tiene que ser recortado cuando hay necesidad de hacer recortes.

Precisamente estos años hemos estado en esta necesidad, ¿y qué hemos observado? Que a veces se cumple y a veces no se cumple ese artículo de la ley.



En 2016 hubieron recortes y no se cumplió, en 2017 pues sí se cumplió porque hubieron recortes en el gasto en publicidad gubernamental.

Entonces, lo que yo quiero traer con esto es decirle que en la práctica ya tenemos algunos artículos en la ley que regulan este gasto y no se cumplen a veces y que cómo vamos a cambiar esa toma de decisión para que exista control presupuestal u las iniciativas lo están dejando igual, no están tocando ese asunto.

En estos lineamientos que tiene Hacienda, establece que el gasto en publicidad gubernamental se puede adecuar con un proceso externo, el proceso externo es aquel que no decide el Oficial Mayor solito, sino que Hacienda es un control externo a esta toma de decisión de las dependencias.

En ese sentido, pues la pregunta sería hacia la Secretaría de Hacienda, o sea tú has aprobado todos estos gastos que exceden, qué no está funcionando, o sea, yo creo que tienen que tener una conversación con la Secretaría de Hacienda que con el Reglamento que tiene pues se la ha pasado aprobando estas ampliaciones.

¿Qué tendríamos que hacer para que esto cambie? Pues quizás la Secretaría de Hacienda no puede sola, quizás necesitamos pensar en una toma de decisión más amplia, que no se radicalice en Hacienda o la Secretaría de Gobernación, eso no nos ha funcionado históricamente.

La discrecionalidad que le hemos dado a estas dos Secretarías por encima del resto, no nos ha dado buenos resultados, entonces no podemos generar una ley que pretende dejar intocable eso.

¿Cómo podríamos hacerlo? Bueno, la Secretaría incluso en distintos momentos históricos de este país, ha generado procesos para llegar a consensos internos, es decir que las decisiones sean más transparentes dentro del propio Ejecutivo, a través de la Comisión Gasto Financiamiento.

Por ejemplo, para ver qué proyectos se mandan a la Cámara de Diputados para su aprobación en el gasto de infraestructura, se ha utilizado una Comisión Gasto Financiamiento en donde están varios secretarios sentados.

Entonces yo creo que pensar en un órgano que pueda decidir con la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobernación, pero que estén todos sabiendo a quién se le autorizan ampliaciones, por qué razones y que no sea sólo una decisión de menos, va a ayudar muchísimo a que haya más gobernanza en esta toma de decisiones.

Entonces en ese sentido creo que tenemos que explorar mecanismos mucho más innovadores y no dejarlo tal cual está.

Brevemente digo, el tema de la contratación pública, es algo similar, digo, ya hay varios estudios el IMCO, en donde sabemos que en este gobierno y digamos las autoridades no están utilizando la licitación.

O sea, tenemos una mayoría de asignación directa, pero eso no es todo, hay los famosos convenios entre dependencias que se han prestado a diversas observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por qué, porque esas ni siquiera están obligados esos contratos a estar en compranet, o sea, el proceso de contratación es una cosa muy extraña, surgen dependencias y bueno, ha llevado al tema de la estafa maestra en donde se han simulado servicios.

¿Cómo vamos a hacer para que estos contratos no caigan en ese tipo de mecanismos? Es algo que tampoco están tocando estas iniciativas.

Entonces, resumen, tenemos deficiencias enormes en los sistemas presupuestarios y de contratación que, por supuesto, han afectado el descontrol de este gasto, si no proponemos mecanismos innovadores para cambiar la toma de decisión, entonces vamos a estar simplemente regulando algo, de la misma manera en lo que se ha regulado anteriormente, que no vamos a ver un cambio real en ese sentido.



Pues bueno, por mi parte es todo, muchas gracias.

La Senadora María Marcela Torres Peimber: Yo quisiera reiterar, digamos para honrar la presencia de las organizaciones y su participación, pues la petición que hice hace un momento de que se votara en cada una de las comisiones qué procedimiento vamos a seguir, para la discusión de esta ley, públicamente para que ellas puedan tener la certeza y nosotros también como miembros de las comisiones, estamos empezando mal, a eso me estoy refiriendo, ya estamos en las audiencias públicas y no hay una ruta pública, clara para miembros de las comisiones y para ciudadanas cómo es que vamos a llegar finalmente a una deliberación, sabemos que vamos a trabajar en conferencia, eso sí sabemos, hay un diputado presente, Secretario de la Comisión de Gobernación, pero no sabemos con certeza cómo vamos a procesar la discusión de esta ley.

Yo quisiera pedirles a los dos presidentes presentes, que se vote en las dos comisiones, qué método vamos a seguir y cómo vamos a incorporar todo esto que las expertas nos están diciendo, las expertas ciudadanas a nuestros dictámenes finales.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Yo estoy de acuerdo que se hiciera de esa manera, solamente aclararía, para que tengamos clara la ruta reglamentaria, nada más, se tenía que convocar a nueva sesión, no estamos en un sesión de trabajo de audiencias, tendríamos que convocar a sesión a las comisiones, tener quórum y yo solicitaría que hicieran de manera muy respetuosa a un coordinador del Partido Acción Nacional que nombren a la tercera pata de esta mesa que es la Comisión de Estudios Legislativos, el PAN tiene esa tradición de esperarse y dejar ... durante mucho tiempo a las comisiones, ya nos pasó con la Comisión de Comunicaciones que detuvo muchos procesos, hoy hacer una semana la Comisión de Estudios Legislativos, Primera no tiene presidencia y esa presidencia le corresponde al Partido Acción Nacional, saber cuándo van a nombrar para poder tener a la tercera presidencia también sentada en esta mesa.

Y sí, sin duda, coincido con la Senadora Dolores.

La Senadora Dolores Padierna Luna: Una moción, de las 9 de la mañana, después de 10 años de espera, están aquí las organizaciones, asumiendo las críticas del modo o lo que sea, todos tenemos la mejor voluntad de hacer esta ley y ya llevamos dos horas de procedimiento y procedimiento de Senadores, la cuestión interna nuestra la vemos en las comisiones y la verdad es que da pena delante de las visitas estar haciendo estas cosas.

Yo lo que digo es, démosle la palabra a las organizaciones y todo lo del procedimiento veámoslo en el Senado, porque además ya se tienen que ir.

La Senadora María Marcela Torres Peimbert: Difiero absolutamente, yo no sé si las ciudadanas y ciudadanos aquí presentes tienen la certeza de cómo van a ser incorporadas sus observaciones a la ley.

Por lo menos a mí no me queda claro y estoy viendo que ellas tampoco, porque ni siquiera la convocatoria les está quedando claro.

Entonces es por eso que estoy solicitando que haya una ruta pública que dé certeza a legisladores y a ciudadanos y a mexicanos y a mexicanas que nos están siguiendo de cómo se va a procesar esta ley y cómo vamos a incorporar lo que ellas tan generosamente están haciendo de dar su tiempo, su conocimiento y su experiencia para que esto se realice, entonces lo que yo les pido a los presidentes y a la Presidenta es que podamos elaborar un documento público de cómo se va a procesar esta ley, lo que no quiero que pase es que cumplamos y palomeemos el que estén aquí las ciudadanas dándonos toda su experiencia, ya las escuchamos y luego vuelva a quedar en lo obscurito estos dictámenes que editan y van cerrando este disque parlamento abierto.

Lo que tenemos que hacer para honrar el parlamento abierto y el esfuerzo de los ciudadanos es tener una ruta pública preestablecida en la que tengamos el acuerdo de cómo vamos a procesar esta iniciativa. A eso es a lo que me refiero.

La Presidenta Senadora Cristina Díaz Salazar: Yo no hablo mucho. Te entregó el acuerdo que se entregó de las juntas de las mesas directivas y seguimos en la etapa de la audiencia, cuando concluyan las audiencias que serán tres o cinco días, los días que sean necesarios para escuchar a todas ... ese



compromiso, se elabora un documento integrando todas las opiniones vertidas aquí, posteriormente una vez que también tengamos todo lo de ella junto con las iniciativas que se han presentado, se presenten todos los documentos para poder iniciar el procedimiento que es la dictaminarían.

Todavía creo que esta primera etapa y tiene la palabra si se la damos.

La Senadora María Marcela Torres Peimbert: A estas juntas de ... vamos a escuchar a los ciudadanos, vamos a tomar los documentos, los vamos a incorporar en uno solo, eso incluye pues un trabajo...el proceso de deliberación de ver cómo vamos a depurar de muchos documentos a uno solo, eso se va a hacer en sesiones públicas.

(Parte inaudible)

(Diálogo)

La Presidenta Senadora Cristina Díaz Salazar: Pero la señora nos está pidiendo la palabra.

La Señora Aleida Calleja: Buen día. Muchas gracias por la invitación.

Reitero la queja respecto de la forma en cómo se llevó a cabo la convocatoria y estamos en la exigencia, no solamente nos quejamos por el desaseo de mandar una invitación en viernes por la noche previo a un puente largo de descanso, sino también porque de manera permanente ha sucedido que se simulan parlamento abierto, participación ciudadana y consulta solamente para validar lo que ya de antemano tiene como un acuerdo.

Así que lo que estaríamos esperando en efecto es que el llamado a nuestra participación no sea una simulación, como en tantas otras ocasiones, donde nada más se dice "consultamos a sociedad civil" nunca la escuchamos, nunca le hicimos caso, pero la escuchamos y con eso se validan algunas legislaciones a modo.

También quiero decir que estoy aquí por casualidad, porque yo realmente soy ponente en otro foro aquí en el Senado, precisamente por el tema de derecho de las audiencias, que hay que decir que esto de publicidad oficial tiene una relación directa con los derechos de las audiencias, varios de esos derechos derogados por este Congreso y que ahora la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá que decidir la inconstitucionalidad de esos cambios que se aprobaron aquí mismo en esta casa legislativa.

Hay una preocupación importante respecto incluso de los conceptos.

A mí me preocupa el nombre de la Ley en Materia de Propaganda Gubernamental, queremos propaganda o queremos comunicación con la sociedad.

La propaganda me parece que tiene otros objetivos y no creo que sea lo más deseable la utilización de nuestros recursos para hacer propagando del gobierno en turno.

Entonces, me parece que desde el propio concepto estamos obviando también la utilidad pública que debieran de tener los mensajes que se emiten desde diferentes instancias gubernamentales u órganos constitucionales, es decir, de las agencias estatales.

Entonces, me parece que desde ahí habría que poner un cuidado importante, estamos hablando de propaganda, de publicidad, de comunicación para la sociedad. Yo desde ahí pondría una alerta importante.

La segunda cuestión que quiero poner sobre la mesa, hay directrices importante que deben de tomarse en cuenta y que están en los estándares del sistema interamericano de derechos humanos sobre publicidad oficial.



Hay que recordar que esto de la publicidad oficial tiene una vinculación directa con la libertad de expresión, artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y México es firmante de esa Convención, y se obliga a cumplir con los estándares que se han emitido por los órganos de interpretación de tratados.

Entonces, me parece que un, y tal como lo plantea el artículo 1° constitucional, el Congreso tendría que fijarse en esos criterios orientadores a la hora de hacer la legislación en materia de publicidad oficial.

Tercero.- Me uno a la preocupación que plantea Mariana, ya tenemos suficiente experiencia sobre la falta de independencia por parte de la Secretaría de Gobernación en éste y en otros temas.

Parece preocupante que no podamos tener la capacidad de poder pensar en un diseño institucional que nos garantice independencia, por un lado, pero también conocimiento técnico en la materia.

Lo que nos ha sucedido es que muchas de las estrategias de comunicación de publicidad oficial se dan por políticos, por decisiones políticas en el momento, no por una instancia técnica, independiente que siga todo el proceso desde la planeación, la ejecución y la evaluación de esa comunicación, sirvió o no sirvió esa campaña.

Rescato la experiencia del Reino Unido donde existe una instancia, es técnica, específica, que es la instancia a la que acuden las diferencias agencias estatales porque toma decisiones no solamente políticas del gobierno en turno, sino técnicas en términos de que ubican a la comunicación gubernamental como una política pública.

Y en la hechura de una política pública lo más importante es la definición del problema público y cómo hay una intervención estatal para resolver ese problema público.

Y para resolver el problema público hay que escuchar a los actores de afectados y obviamente hay que tomar decisiones que no tienen que ser de políticos en turno.

El siguiente punto que nos preocupa tiene que ver con un tema poco abordado en general en la toma de decisiones de la policía oficial que tiene que ver con las audiencias.

Suele tomarse la decisión de hacer las campañas de publicidad oficial en los medios más grandotes, porque supuestamente tienen una gran cobertura en el país, lo cual es una falacia. Esos medios grandotes no tienen cobertura en muchos lados donde es difícil que llegue la señal de radio y de televisión, y son medios locales o regionales los que tienen que una proximidad con ese tipo de comunidades; es decir, los criterios tendrían que ser diferenciados de acuerdo al tipo de mensaje, al tipo de población y al objetivo que se quiere llegar, pero tenemos un problema grave en este país, porque la información sobre la audiencias para tomar decisiones y hacer política pública, pues el tema del conocimiento del rating o de las audiencias es casi un secreto de Estado, nadie lo puede conocer, porque de las pocas empresas que hacen medición de audiencias lo hacen a petición de las empresas y solamente le dan la información a esas empresas.

Hay un órgano regulador en este país que debiera de hacer pública esa información y que es el Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero no la hace pública, y tenemos un segundo problema, que este órgano, el IFT, tiene la información pero de una empresa que le hace los estudios a sus regulados.

Entonces, digamos, estamos ante un virtual conflicto de interés, entonces, cómo se ha resuelto en otros países.

En otros países lo que se ha determinado es un porcentaje de la publicidad oficial va destinado a estudios de audiencias que hacen instancias independientes del poder gubernamental que estamos hablando de universidades, que estamos hablando de colegios ¿no? Colegios de Abogados, etcétera, entonces, se necesita de una instancia independiente, y se necesita que estos datos sean públicos para evaluar si la toma de decisiones en términos de la contratación de la publicidad es correcta o no.

Siguiente preocupación.



A pesar de que el artículo 6° constitucional dice que se prohíbe la publicidad engañosa, o la publicidad o propaganda que se muestre como información noticiosa, es decir, la publicidad o propaganda engañosa, no vemos en las iniciativas de ley sanciones específicas para esa prohibición constitucional.

¿Qué pasa cuando un gobernador nos anuncia que hizo un hospital y llegas al lugar y nada más hay una piedra, no existe el hospital?

O cuando los periódicos nos sacan lo que le llamamos las gacetillas que no son más que notas pagadas y que el periódico los pone con letras en cursivas para que adivinemos que es una nota pagada y no es información periodística.

Eso ya se había puesto en el tema de derechos de las audiencias y radio y televisión que derogó muy amablemente este Congreso, y ahora el problema se nos vuelve a poner en el tema de publicidad oficial.

¿Qué hacemos con esa publicidad engañosa en la que hay dos partes? Tanto el gobernador o el funcionario público en turno como el medio que lo acepta.

Se sabe que hay un mercado negro de publicidad, venta, de entrevistas, compra de notas. Eso me parece que ha generado una distorsión y ha pervertido este modelo de comunicación, y no veo que ninguna de las iniciativas ataque frontalmente este asunto.

Siguiente punto.

Hemos visto iniciativas que proponen una reducción importante en los recursos de la publicidad oficial, nos parece bien, solamente que vamos a tener daños colaterales para los actores menos poderosos.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión solamente le permite a los medios comunitarios financiarse por el 1% de la publicidad oficial de las instituciones federales. Si se reduce sustancialmente ese presupuesto de publicidad oficial, está bien, pero ustedes tienen que prever cuál va a ser la medida que van a tomar para cambiar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y evitar que mueran los medios comunitarios e indígenas, son los dos, que además hay que decir, el 1 % dentro de poco no va a alcanzar en la medida que haya más medios comunitarios y más medios indígenas. Entonces, les pido, por favor, que prevean cómo van a solucionar este problema, fue un error dejarles solamente como vía de financiamiento la publicidad oficial, lo advertimos y ahora estamos viendo las consecuencias de haber aprobado solamente esa vía de financiamiento para los medios que atienden a la población más vulnerable, y que hay que decir a lo largo de estos años muy poquisísimas instituciones federales han cumplido con ese 1 % para esos medios indígenas y comunitarios. La mayor parte de las instituciones federales han estado en incumplimiento de esta obligación de la ley.

Es indispensable la transparencia en toda la cadena de valor porque lo que estamos viendo es que hay cifras que tienen que ver con contratar tiempos, contratar planas, pero no queda muy claro cómo se contratan además los medios digitales ¿no? Redes sociales, es decir, tendríamos que tener transparencia de toda la cadena de valor también por un tema de competencia económica y de libre concurrencia, porque hay que recordar que muchas de estas empresas que se dedican al tema de los medios de comunicación, al tema de la publicidad oficial, tienen filiales, subsidiarias y afiliadas, etcétera, y otro tipo de empresas que donde se vinculan por grupo de interés económico, por parentesco, etcétera, y que al final si uno lo puede ver, una muy buena parte de los recursos puede irse a un solo grupo de interés económico dejando un problema de prácticas monopólicas que pueden ser en términos relativos o absolutos, según se le aplique los términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Debería de haber transparencia en los propios medios de comunicación. De acuerdo a la Ley Federal de Acceso a la Información, quien reciba dinero público es sujeto obligado.

Los medios de comunicación deberían de tener transparencia por el dinero que reciben, y le conviene a los propios medios ¿eh? Para evitar esta práctica del chayote entre el funcionario público y el periodista en turno, creo que ganaríamos todos, ganarían los propios medios en credibilidad frente a sus audiencias y lectores, ganaríamos nosotros como sociedad y ganaríamos todos definitivamente.



Por último, lo que tendría que plantear es que sí urge un método, un calendario y un proceso serio, la discusión de ustedes se requiere habilitar mecanismos de participación ciudadana que no significa solamente exponer, también significa tener un diálogo y un debate, somos ciudadanos mayores de edad, ustedes son nuestros representantes y creo que lo que se debería habilitar precisamente es un proceso no solamente de escuchar, sino también de dialogar y de debatir.

Y dejo al final una propuesta.

Sería deseable que en conferencia parlamentaria el Congreso le pidiera el acompañamiento técnico a la relatoría especial de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para precisamente apoyar que en lo que se vaya a legislar vaya en concordancia con los más altos estándares en materia de libertad de expresión y derecho a la información, y quien mejor que la relatoría para acompañar precisamente a ser un acompañamiento técnico y hacer una revisión de la propuesta legislativa para ver si es respetuosa y protectora de los derechos humanos.

Muchísimas gracias.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias a Aleida Calleja.

Tiene el uso de la palabra José Buendía, de Excelsior.

El Sr. José Buendía: Muchas gracias a la comisión. Muchas gracias por la invitación para poder participar en esta audiencia.

Lo primero que me gustaría decir es que coincido con los comentarios que hacía el Senador Luis Sánchez hace rato diciendo “no partimos de cero, esto no es una tabla rasa”. Desde la alternancia en el 2000, una de las promesas con las que llegó el Presidente Fox fue defender la libertad de expresión y uno de los mecanismos era regular la publicidad oficial hasta que lo convencieron de que ningún gobierno entrega ese instrumento de control si no hay una exigencia imperativa de parte de la sociedad civil.

Me parece que esa recomendación que le dieron a Fox luego se extendió en todos los gobiernos de los distintos partidos y a todos los niveles, no solamente en el federal, sino también a nivel estatal y a nivel, por supuesto, municipal. Después hubo distintas tentativas de hacerlo, todas fracasadas, 2007, cuando al modelo de comunicación política, 2012, fue una de las promesas del Presidenta Peña, después de ir a la Ibero, sus decálogos por la democracia, después del punto dos.

El tercero, 2014, me parece, en la Reforma del 2014, y hasta ahora que está el fallo de la Suprema Corte de Justicia.

La verdad es que es un tema especialmente grave, yo estoy hablando a título personal, no vengo por Excelsior, como es evidente, sino por la preocupación y la gravedad que tiene el tema respecto del funcionamiento de nuestra democracia, me parece que ese tiene que ser el foco desde dónde partir.

Les comparto muy rápidamente.

En 2016 hicimos una encuesta, la primera Encuesta Nacional que se hace a periodistas en este país, la hicimos con Frindohouse, con Transparencia Mexicana, con la Universidad Iberoamericana, y en resumidas cuentas lo que pudimos ver fue cómo en efecto el país ha avanzado en la generación de leyes de vanguardia desde el 2000 hacia acá en pro de la libertad de expresión, ahí está la Ley de Transparencia, Acceso a la Información, despenalización de delitos contra la prensa, Ley de Telecomunicaciones, etcétera, y la verdad es que en términos de técnica jurídica y de derechos asegurados tienen niveles que son comparables como no lo dicen frecuentemente cualquier democracia avanzada en el mundo.

Y sin embargo, si esa línea de desarrollo institucional y política públicas las comparamos con la percepción y los indicadores en los que se encuentra el país en términos de corrupción, en términos de acceso a la información y de transparencia, lo que vamos a ver es que justamente corren en sentido contrario, absolutamente en sentido contrario, y mientras suben los avances institucionales es peor, incluso, la



percepción de los propios periodistas respecto de las garantías para poder ejercer ese derecho en términos prácticos.

El resultado de aquel estudio que les comento, y no es ninguna, y lo negro más bien coincide con lo que sucede con la percepción de muchos otros sectores de la población, hay una enorme o eso genera una enorme desconfianza institucional, la distancia que media entre las leyes y la realidad.

En el caso de la consulta a los periodistas fueron cerca de 500 entrevistas en Internet que comandó Parametría, una casa profesional, la desconfianza deja tres elementos que me parece muy graves y solamente los quiero dejar apuntados en la relación entre el gobierno o los gobiernos y los medios de comunicación.

Lo primero, la desconfianza genera la percepción de una profunda simulación institucional, en todas o prácticamente en todas las instituciones y políticas tendientes a asegurar este derecho.

Por tanto, la lejanía y la distancia de los propios medios y los periodistas respecto de las instituciones que están puestas para alentar la libertad de prensa y de expresión, es abismal.

La segunda, y es que esta desconfianza y el modo de operación está generando la recuperación, junto con otros problemas, como la violencia, de un viejo vicio del sistema político mexicano en la época del autoritarismo del siglo pasado que es el regreso o la intensificación de la autocensura.

Y la tercera, en buena medida el diagnóstico o las respuestas de ellos eran la simulación institucional o la falta de funcionamiento de las instituciones se está debiendo al modelo de negocio, el modelo de negocio de la relación entre los medios y los distintos gobiernos.

Y en particular, a las forma de funcionamiento de la publicidad oficial.

O sea, si cuando hace rato el Senador Zoé Robledo, si le escuché bien, decía este es un problema que está en el corazón del funcionamiento de la democracia, lo suscribimos, sin duda.

¿Por qué? Porque está justamente coartando o limitando no solamente la libertad de expresión, sino buena parte del desarrollo institucional que trata de asegurar otra clase de derechos en los últimos 20 años después de la alternancia en el país. El modelo del negocio sí en efecto genera interferencias en esta relación que viene, digamos, a poner en blanco y negro la Suprema Corte de Justicia cuando dice: "la falta de ley está generando o propiciando que haya abusos de poder en el ejercicio de este recurso". Aunque ahí creo que habría que hacer un apunte no solamente en perjuicio de los medios o de los periodistas porque la ausencia de ley no ha sido un inconveniente para la utilización de la propaganda, digamos, en relaciones de común acuerdo que están en el corazón del funcionamiento de este modelo de negocio de la publicidad.

Hago este comentario para dejar claro que no solamente teniendo una ley ahora garantizaríamos la eliminación de la problemática sobre el modelo de negocio, y ahí coincido con Mariana Campos, que señalaba con toda claridad, hay elementos ya en nuestro marco institucional, dígame el INAI, dígame la autoridad superior de la federación, dígame el Instituto de Telecomunicaciones, que pueden o podrían haber ya abonado en transformaciones al modelo. Eso implica, desde luego, detenimiento en el análisis, aunque en un momento también complicado porque da la impresión, o por lo menos yo tengo la impresión de que algo de lo que está, digamos, dificultando el procesar esta clase de iniciativas hoy son los tiempos electorales, son estos momentos los que no están siendo los mejores para poder avanzar, a pesar de que sí en efecto tenemos, como decía al inicio de mi intervención, elementos que nos permitirían ir hacia adelante.

Ojalá que esta vez no sean otra vez los que aborten un esfuerzo que estaría destinado justamente a tratar de desactivar uno de los mayores obstáculos para el correcto funcionamiento de nuestra democracia en un momento en el que parece que no goza de cabal salud en muchos, por lo menos en la percepción de la ciudadanía.

Voy a terminar para ser también breve, y solamente me gustaría poner sobre la mesa algunas propuestas concretas, para ir avanzando, seguramente no corresponderán a estas propuestas a la ley ideal que nos



gustaría tener a todos en la cabeza, pero que pueden ser quizá pasos más o menos rápidos, sobre todo en el contexto en el que nos encontramos, sabiendo que las leyes también son perfectibles y lo que hoy se saque a lo mejor puede perfeccionarse posteriormente.

Lo primero sobre el regulador, coincidencia total, el modelo de gobernación no ha funcionado y difícilmente puede funcionar en un clima de desconfianza y de crisis de representatividad como el que hoy ocupa el país.

Es necesario, sí, por supuesto, yo creo que ahí estaría para mí el foco transparentar las fuentes de financiamiento. No abarca todo, no se trata de meterse en contenidos, eso es demasiado complicado, ni las mejores democracias, como la francesa, donde tienen, tú lo sabes, ellos tienen una historia con la policía oficial absolutamente esquizofrénica, han logrado resolver, pero si logramos transparentar las fuentes de financiamiento y la publicidad difundida por parte de los medios, habría un avance notable.

Segundo.- Sí es necesario, aunque parezca difícil encontrar cuál sería el punto, pero creo que hay consenso sobre la obligación de frenar el gasto excesivo y sobre todo el incremento discrecional de las partidas.

Que en los congresos estatales los últimos diez años se hayan incrementado entre 100 y 600 % los recursos destinados a publicidad oficial, es un escándalo, no solamente es el gobierno de Peña ¿He? Han sido también los gobiernos estatales.

Con una según que hay que tomar en cuenta, si en los congresos estatales se han podido incrementar de esa manera las partidas. ¡Ojo! Ahí hay un filón que no va a resolver esta ley, y es la falta de control de los congresos estatales sobre los ejecutivos.

Me parece que en este contexto respecto del regulador, una propuesta que podría ser más o menos viable y rápida sería una reforma a la Ley General de Transparencia que permitiera crear algún tipo de órgano ciudadano o ciudadanizado, eso habría que ver el según como se nombra, las designaciones, y en el que pudieran estar las instituciones u órganos que ya tienen facultades o que tienen que ver con la publicidad oficial. Dígase, por ejemplo, el INAI, la Auditoría Superior de la Federación, el IFETEL, COFETEL, etcétera, y que pudiera garantizar justamente, hacer transparente el financiamiento y la facturación y los mensajes que se difundan. Eso me parece que sería un paso importante.

El otro paso es la Auditoría Superior de la Federación, lo decía Mariana, ahí ya tiene facultades, incluso para los gobiernos locales para meterse a hacer el control.

Me parece que un paso fundamental, y se mencionaba hace un momento también por Aleida, es lograr tener mecanismos coercitivos, uno de los fenómenos más graves es que no haya correlación o no haya capacidad para identificar y sancionar la correlación entre lo que se paga, la facturación por tal o cual anuncio, y luego lo que no se publica, o qué se publica, es decir, y los contenidos. Ese me parece que es buena parte del CUIT, eso va a agotar o va a terminar con las simulaciones. Desde luego que no, porque no lo ha acabado en ninguna parte del planeta, en ninguna democracia avanzada, pero sí en nuestro caso estas serían medidas que podrían permitirnos avanzar decididamente a tener mucha mayor transparencia en el control que podría ejercer, repito, la Auditoría Superior de la Federación.

Y el segundo punto también concreto.

A ver, aguas con los sujetos obligados, qué bueno que están pensando en una Ley General, porque incluye a los gobiernos estatales y municipales, pero ahí no se agota el ejercicio o el uso del gasto público en medios de comunicación, pensemos en los sindicatos, ahí también hay recurso público ¿no? Pensemos en los partidos políticos, ahí también hay recurso público.

Por supuesto esto nos va a meter, y creo que sería sano, por la puerta quizá de atrás a revisar el modelo de comunicación política de 2017, no está funcionando. Vamos a dejar afuera a la hora de regular la policía oficial, los miles de spots que forman parte, digamos, del acervo de recursos que el Estado pone, enlista en una competencia electoral, aunque no entren monetariamente, sino por vía de compensación fiscal a los medios, vale la pena dejar es aparte afuera. Eso solamente lo dejo como preocupación.

Les agradezco mucho su atención.



Muchas gracias.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Muchísimas gracias a Pepe Buendía.

Tiene la palabra Gabriela Campos Torres, de la Asociación de Internet, MX.

Por favor, licenciada Gabriela Campos.

La Lic. Gabriela Campos Torres: A nombre de la asociación de Internet, antes AMIPSI, quiero dejar unos puntos sobre la mesa que para nosotros son relevantes.

La participación ciudadana se consolida por un lado el acceso efectivo a la información y, por otro, resguardando ante todo la libertad de expresión.

En una sociedad democrática la ciudadanía influye directa e indirectamente en la forma en la que el gobierno actúa a través de la información disponible.

El gobierno tiene obligación de informar a la ciudadanía los resultados de sus acciones y su desempeño de funciones de forma certera.

En este orden de ideas la publicidad oficial o comunicación gubernamental genera espacios que no son sólo informativos, sino que permiten la vinculación directa con los ciudadanos.

El artículo 6 constitucional establece la libertad de expresión y acceso a la información como derechos fundamentales.

Si bien los diversos proyectos proponen una nueva regulación para generar equilibrios entre la información y la comunicación, la nueva Ley que expida el Congreso deberá garantizar ante todo la libertad de expresión.

Respecto a la comunicación gubernamental, la Organización de las Naciones Unidas ha recomendado a México que el gobierno tiene la obligación de informar a la ciudadanía los resultados de su gestión; sin embargo, es importante que estos esfuerzos se centren en dar a conocer a los ciudadanos información que únicamente sea de interés público sobre el actuar de los gobiernos y evitar así el uso propagandístico o personal.

Es importante también garantizar la participación de diversos medios en la transmisión de mensajes gubernamentales.

Las plataformas digitales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto y plural de la libertad de expresión y vinculación con la ciudadanía. Por ello resulta indispensable no limitar su uso en procesos de comunicación gubernamental.

La comunicación gubernamental exige trabajo a tiempo real ante la capacidad ilimitada de circulación de contenidos y la no centralidad, es decir, todos hablan al mismo tiempo y en cualquier lugar sin límites.

Existen diferencias también entre contenidos publicados directamente por los usuarios y la publicidad pagada. Es importante diferenciar ambos casos para evitar caer en censura y violaciones a la libertad de expresión.

Es importante, también, entender y distinguir el alcance de la responsabilidad de las plataformas digitales y de sus usuarios. Las plataformas digitales no pueden responsabilizarse por el contenido orgánico y éste no debe ser considerado como publicidad o propaganda gubernamental.

Y, por último, se debe evitar una sobrerregulación que inhiba la innovación y la difusión a través de Internet, o peor aún, que limita la libertad de expresión.



La regulación que se emita no debe incluir mecanismos que permitan la remoción de contenidos sin que exista un proceso judicial o administrativo concluido y con mandato de la autoridad correspondiente, sin hacer responsable la plataforma del contenido que publica en los usuarios a través de ella.

Gracias.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias a Gabriela Campos Torres, de la Asociación de Internet MX.

También damos la bienvenida al doctor Francisco Javier Acuña, presidente comisionado del INAI.

Muchas gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra María Rebeca Félix, directora jurídica de Coparmex.

La Sra. María Rebeca Félix: Muchas gracias.

Invariablemente en esta exposición de motivos, pues ya varios de mis antecesores han dado ya varias grandes ideas que traíamos en mente, rescato de ellas lo que se refiere a la metodología y un calendario con una línea de tiempo bien definida, pero lo que pongo aquí en la mesa es explorar las buenas prácticas que ya se tienen en el INAI con trabajos que han hecho en parlamento abierto, en donde esta figura, una de los principales pilares, es la participación efectiva del ciudadano, eso nos permitirá avanzar en tiempo y, bien, en el contenido de esta ley que estamos obligados hoy en día trabajar.

Me parece que la participación de las experiencias, de las organizaciones nos va a llevar a buen puerto para no confundir derechos, derechos fundamentales consagrados en la Constitución y que al parecer en distintas iniciativas así se está haciendo.

El derecho de acceso a la información está debidamente regulado, no hay un campo fértil en este momento, pondría en la mesa considerar que de los sujetos obligados de esta ley de propaganda o publicidad gubernamental, por ejemplo, se considera en los organismos autónomos porque dentro de varias iniciativas no se consideran los mismos.

Por otra parte, si queremos que sea un órgano diferente al del Ejecutivo Federal o autónomo de éste qué tipo de organismo queremos, ¿queremos un organismo más autónomo desconcentrado, descentralizado, qué facultades va a tener, sus límites, etcétera?, ¿cómo estará integrado, si será un cuerpo colegiado?

Yo creo que son de las reflexiones que tendríamos que tomar, y lo más importante es rescatar, en el tema que hoy nos convoca, qué es lo que vamos a normar, qué es lo que se quiere garantizar y, sobre todo, determinar el alcance y limitaciones y, sobre todo, establecer sanciones claras y puntuales a quien incumpla con esta nueva ley que esperamos se promulgue antes del día 30 de abril.

Y bueno, todas estas ideas están integradas en el mensaje que hoy traigo de parte de Coparmex.

Coparmex se ha pronunciado por un estado de derecho con bases sólidas que permitan de facto el irrestricto respeto a los derechos humanos. Y bueno, para el tema convocado es indudable que el gasto público, con independencia del rubro específico de que se trate, debe de observar criterio de pertinencia en su propósito, eficacia en su aplicación y transparencia en su ejercicio.



Estos elementos deben de estar presentes, por ejemplo, en la realización de una obra pública, en la prestación de un servicio, en la adquisición de insumos para la salud o en el financiamiento de entidades con actividades de interés público, como lo son los partidos políticos.

Con el paso de los años y en forma paralela la exigencia social por el ejercicio pleno del derecho a la información y a la libertad de expresión se volvió evidente que la regulación adecuada del ejercicio presupuestal, destinado al pago de publicidad oficial, es un tema de alta incidencia en la maduración de la democracia y los derechos humanos al día de hoy.

Por la relevancia intrínseca del asunto, la eminencia de la obligación a ser cumplida y la proximidad de la preclusión de plazo conferido, la Coparmex hace un firme llamado al Poder Legislativo Federal para iniciar el análisis, proceso de debate y dictaminación de la ley reglamentaria de la Constitución en materia de publicidad oficial.

La atención debe de ser urgente por los legisladores por el plazo legal que transcurre, pero su importancia de fondo radica en la imperiosa necesidad de fortalecer el derecho de la información y la libertad de expresión, consustanciales a toda democracia moderna.

Durante la actual administración federal el ejercicio del gasto público ha estado plagado de inconsistencias y contradicciones. Mientras se contraen o mantienen prácticas iguales los presupuestos en sectores vitales como educación, salud y desarrollo social; los recursos destinados al gasto en comunicación social en el gobierno prácticamente se han incrementado notoriamente.

A lo largo del actual sexenio el gobierno federal ha gastado 71 % más del presupuesto que tiene autorizado para este rubro, es un mal recurrente que no distingue entre orientaciones partidistas, pues la anterior administración federal se excedió en un 66 % en el gasto de publicidad respecto del autorizado por el Congreso en su momento.

La violación de la normatividad presupuestal, sistemática y, sobre todo, deliberada debe tener consecuencias jurídicas severas en un país que se pretende sustentar en el estado de derecho.

La diferencia entre el gasto autorizado y el gasto ejercido en publicidad oficial ha crecido consistentemente cada año. De mantenerse esta tendencia, a finales de esta administración sexenal, el gasto en publicidad oficial podría sumar hasta 60 mil millones de pesos, este monto es equivalente al presupuesto de egresos del estado de Chihuahua o al presupuesto federal para Sinaloa.

Además del problema que representa en términos presupuestales, el desbocado crecimiento en publicidad oficial, esta práctica conlleva amenazas relacionadas con el derecho a la información, la independencia de los medios masivos de comunicación y la libertad de expresión.

Si la estabilidad financiera de los medios de comunicación, o incluso su propia subsistencia depende mayoritariamente de la publicidad oficial, que además se ejerce de manera opaca, discrecional y caprichosa, es factible que para no arriesgar su viabilidad financiera y subsistencia un número creciente de comunicación suma prácticas de autocensura.

Hay signos crecientes en México que la preminencia de la publicidad oficial en los ingresos de muchos medios de comunicación está amenazando, en diferente grado, la libertad de su línea editorial.

Estamos presenciando con gran preocupación las crecientes capacidades fácticas de las oficinas gubernamentales de comunicación para lograr inauditos lineamientos editoriales a las posturas oficiales en



temas relevantes con la sincronización que aspiraría lograr un buen director de orquesta en la ejecución de una pieza musical.

Aunque la autocensura y la intervención en las líneas editoriales afectasen en primera instancia a los medios que las practica o tolera, al ser crecientemente sistemáticas se traducen en una afectación al derecho a la información y a la libertad de expresión.

Es evidente que los afectados finales por esta dinámica son los ciudadanos quienes pueden quedar vulnerables a recibir información parcial y sesgada, lo que en ocasiones le pasa inadvertido por la falta de información y transparencia sobre la preminencia de la publicidad oficial en los ingresos de los medios de comunicación.

El compromiso presidencial para crear una instancia reguladora de la publicidad oficial, como en otros casos, no ha sido cumplido hasta la fecha.

Coparmex postula que la publicidad oficial es conveniente y necesaria y, por lo tanto, no debe desaparecer.

Si el gasto en publicidad oficial observa criterio de pertinencia en su propósito, eficacia en su aplicación y transparencia en su ejercicio puede cumplir una importante función social.

El presupuesto en publicidad que ejerce el gobierno debe ser regulado para que la ley salvaguarde los derechos de los medios, los periodistas, las audiencias y la ciudadanía en general.

México requiere una ley de publicidad oficial que limite el gasto, defina objetivos, sistematice su asignación, transparente su ejercicio y erradique la discrecionalidad y, sobre todo, la opacidad que hoy impera.

La ley debe ser general y no federal, es decir, aplicable a todos los poderes y órgano de gobierno. Deberán ser sujetos obligados de la misma todas las entidades públicas sin excepción, incluso por lo que hace a los organismos constitucionalmente autónomos y los autónomos por ley.

La regulación debe prever el fomento de la pluralidad y la diversidad, entendiendo que la publicidad oficial no es por sí misma un subsidio, sino que en caso de existir ayudas indirectas o subsidios éstos deben ser explícitos y neutros diferenciados de los gastos de publicidad.

Sostenemos que el objetivo de la publicidad oficial es servir de canal de comunicación entre el gobierno y la población, por ello debe ser plenamente identificable, siempre debe ser de utilidad pública y nunca confundirse con propaganda.

Asimismo, es imperante que las sanciones deban ser claras y contundentes, lo que supone mecanismos de efectividad en su regulación, la práctica de monitoreos exhaustivos que prevengan y, en su caso, evidencien la concentración ilegítima del presupuesto en pocos medios.

Coparmex respalda el llamado que en días recientes formularon organismos autónomos del Estado mexicano, como el INE, el INAI, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como el colectivo Medios Libres, urgiendo al Congreso de la Unión a iniciar un proceso incluyente y transparente en su discusión, dictaminación y aprobación de la Ley General de la Publicidad Oficial.

Hacemos un llamado respetuoso al Congreso de la Unión para que cumplan con su obligación bien y sin demora.



Recordemos, esto es por México.

Gracias.

El Senador Zoé Robledo Aburto: El Senador Luis Sánchez quiere hacer un comentario.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, Senador Zoé Robledo.

Presidenta; compañeras; compañeros; señoras y señores invitados:

Está la nota ya en los medios, hace un rato, hace unos momentos la Diputada Mercedes del Carmen Guillén nos dice que es un acuerdo de la Comisión de Gobernación, que el día jueves 6 de abril se votará allá esta ley para que tengamos tiempo nosotros en el Senado de hacer lo propio.

Hago este, de nueva cuenta este llamado.

Una descoordinación total entre ambas Cámaras, no se respetan los acuerdos que tuvimos, que fueron formales, fueron muy precisos, de trabajar en conferencia.

Yo quisiera proponerles, por supuesto concluir la exposición de nuestras invitadas e invitados, pero, pues al menos yo estaría haciendo aquí un llamado en este momento a la Junta de Coordinación Política para reunirnos de nueva cuenta y acabar con esta descoordinación total que existe.

Pero llamo la atención de que, por lo menos, hay una intención de madrugete de aquel lado, entonces me parece grave verdaderamente.

La Senadora María Cristina Díaz Salazar: Coincido con usted... (Inaudible, no prendieron el micrófono)...

El Senador Zoé Robledo Aburto: Nada más un comentario muy breve.

Yo estoy totalmente de acuerdo, yo creo que nosotros hemos convocado a todos los diputados integrantes de la Comisión, aquí está el Diputado Alejandro, de la Comisión de Gobernación por parte de Morena, y creemos que existe un riesgo grave, de que en la Cámara de Diputados quieran dictaminar ya, esa es nuestra preocupación, sin duda, y queremos trabajar en conferencia.

Por eso yo insisto, la posición de la coordinación de Morena en el Senado es, número uno, hacer un acuerdo firmado por los coordinadores, como usted, señor Senador, con los coordinadores del Partido de Acción Nacional, la coordinación de Morena y la coordinación del PRI para establecer cuál es ese trabajo en conferencia y establecer un calendario que nos permita dictaminar antes del 30, pero claro porque el día de la reunión de comisiones, de Junta de Coordinaciones Unidas, en la que estuvimos ambos, no se pudo llegar a ese acuerdo y ese acuerdo no existe.

Entonces totalmente de acuerdo estamos y queremos evitar que se apruebe de fast track en la Cámara de Diputados para que llegue acá y entonces empezamos a reponer un procedimiento. Yo estoy de acuerdo que se tiene que terminar esta primera parte de las audiencias, continuarlas, por lo menos para mí ha sido muy enriquecedor algunos posicionamientos respecto a prácticas internacionales, etcétera, pero de ninguna manera estamos de acuerdo, y en eso nos sumamos, a que haya una dictaminación de madrugete, como la he llamado, en la Cámara de Diputados.

Por favor, Senadora.



La Senadora Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, de verdad me parece muy lamentable lo que está sucediendo porque justo da la razón a lo que decían las organizaciones.

Desde el jueves llamamos la atención sobre este acuerdo que circulaba, donde, efectivamente, en la primera versión que se circuló del acuerdo ya se manejaba como un proyecto de dictamen y nos dijeron: “no es un proyecto de dictamen”.

Y hoy nos están diciendo que ya lo van a votar pasando Semana Santa, y es que allá sí hay ese intento de aprobar esa ley como lo hemos venido advirtiendo, y me parece, además de que es como desgastante esta situación porque ponemos a las organizaciones en una situación, además de simulación parece que nos estamos entreteniendo aquí mientras ellos están tomando decisiones allá y es una falta de respeto totalmente en el Poder Legislativo a un acuerdo que supuestamente tenían las Juntas de Coordinación de ambas Cámaras, de llevar esto en conferencia, y que nos merecemos el respeto como Colegisladora en este tema.

Y me parece muy importante que los coordinadores de todos los grupos parlamentarios, en este tema no puede fijarse una posición de partido, sino como Senado frente a la Cámara de Diputados porque es una falta de respeto haber acordado una ruta conjunta y decirnos que ellos ya van a aprobarla para que llegue al Senado.

Es total y absolutamente una falta de respeto a las organizaciones, pero también al Senado de la República en lo que corresponde y, en ese sentido, me parece que el Senado sí tiene que poner una posición muy firme al respecto porque no solamente es un intento de madrugete, sino es imponer una iniciativa sabiendo que ellos tienen una mayoría allá y nos tienen a nosotros aquí en una audiencia que se han cansado de leernos, el acuerdo que es en conferencia, cuando allá se están decidiendo otras cosas y realmente es una falta de respeto y me parece muy molesto.

Creo que sí por respeto a quienes hoy están agendados hay que continuar con esto, pero no podemos llamar a otras audiencias para los demás días, que no tiene ningún caso, allá hay otra decisión, e insisto, creo que los coordinadores de los grupos parlamentarios, más que una posición de partido y de quién tiene la mayoría en la Junta de Coordinación Política o no, tiene que fijar una posición como Cámara, porque es una falta de respeto a un acuerdo entre Cámaras.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Perdón, y una disculpa porque ustedes no deberían de ser testigos de este asunto, porque en la Junta de Coordinación Política, el Senador Luis Sánchez no me dejará mentir, yo les planteo que ahí firmáramos quién iba a ser la Cámara de origen y cuál iba a ser el planteamiento de acompañamiento, y el coordinador del Partido Acción Nacional, que a la vez es el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dijo que no y lo acompañaron el resto.

La Diputada Rocío Nahle y su servidor establecimos que sí era importante, y el acuerdo final fue conferencia y después se decidía cuál Cámara era la de origen.

Entonces están fallando a su palabra, desde luego, ¿quiénes? Quienes no están acudiendo a este trabajo en conferencias, o este inicio de trabajo.

Ahí sí llamaría, de manera muy respetuosa, a mi compañero y amigo Luis Sánchez a que habláramos con el Presidente de la, al coordinador del PRI en Diputados, al coordinador del PAN en Diputados, al coordinador de Movimiento Ciudadano en Diputados, que también estaba presente, para que aclaremos esto, porque ese



día establecimos nosotros, como Morena, que teníamos que tener un calendario claro en conferencia y no se aceptó.

Entonces nosotros estamos haciendo un intento, y le agradezco al Diputado Alejandro Ojeda, que está aquí, porque nosotros estamos cumpliendo la palabra de trabajar en conferencia.

Entonces ojalá no venga de verdad el madrugete en Diputados con el aval de los otros grupos parlamentarios.

La Senadora María Cristina Díaz Salazar: Yo creo que lo que ha señalado, si me permite, Senador, es lo correcto, es un tema que se tiene que llevar en la Junta de Coordinación Política.

Qué bueno que está usted presente aquí, Senador, nosotros estamos cumpliendo, lo estamos llevando, y hoy esa circular ha estado presentando el acuerdo que... en ningún momento señala ese acuerdo cuál será la Cámara de origen.

Hace un momento me habló el Presidente del Senado, el Senador Cordero, y me preguntó, le dije: "no, te mando el acuerdo ahorita que nosotros hicimos, pero en ningún momento viene señalado cuál es la Cámara de origen porque eso le corresponde a la Junta de Coordinación Política".

Es un tema en el que yo me exento porque no está en mis manos resolver, está en manos de la Junta.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Es correcto, Presidenta.

Y sí, en verdad, una disculpa. Hace un rato la Senadora Padierna decía "esto es una cosa de casa", y es una vergüenza estarnos exhibiendo, pero, pues es una realidad triste.

A ver, Senador Zoé, usted llegó un poco tarde en esa reunión de la Junta de Coordinación Política ya avanzada, y al final se volvió a retomar el tema de este, de la Ley de Propaganda Gubernamental, pero usted fue testigo, el acuerdo que se tuvo fue "no determinemos Cámara de origen", así, no determinemos Cámara de origen, trabajemos en conferencia y a partir de ese documento, ya consensado, determinamos cuál es, que no importa cuál sería la Cámara de origen.

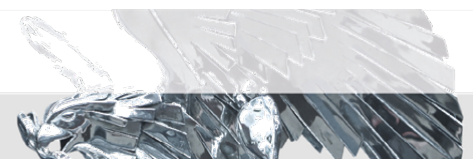
Por eso, Senador, esto no es una reunión en conferencia, no porque esté el Diputado Ojeda aquí es una reunión de trabajo en conferencia, eso no existe. O sea, el trabajo en conferencia tiene toda una normatividad, entonces no digamos eso.

Ahora, yo ya consulté a mi coordinador, allá no hay ese acuerdo. El coordinador del PRD en la Cámara de Diputados dice que no hay ese acuerdo para que el 6, el jueves 6 de abril se apruebe de aquel lado.

Entonces sí es una falta de respeto total, es una manera de incluso hacernos a un lado al Senado, y sí tenemos que ir a discutirlo. Entiendo, no es una responsabilidad de ustedes, por supuesto de estas comisiones aquí.

Senadora, por supuesto que tiene usted la razón, pero sí es grave lo que está sucediendo porque eso puede ser el inicio de toda una descoordinación para que no haya una ley, parece que puede ser una situación de esas.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Y solamente para que, son cosas que no pueden quedar en el aire, Senador Luis Sánchez.



Si invitara a todos los diputados, integrantes de la Comisión de Gobernación, que es la única que está dictaminando en Diputados incluso, usted está de testigo, yo les plantee una apertura para igualar los turnos, dijeron que no, que así estaba.

Invitamos a todos, empezando por la Diputada Mercedes Guillén Vicente, invitamos a todos los integrantes de una Comisión de Gobernación en Cámara de Diputados, que es muy grande, y acudieron los que quisieron.

No estoy diciendo que esto determine o no el trabajo en conferencia, pero ojalá hubieran venido todos los diputados porque era el inicio de podernos poner de acuerdo las comisiones que vamos a dictaminar a final de cuentas. Creo que todos estamos de acuerdo que es urgente que nos sentemos con Diputados también.

El asunto es que si los invitamos y no acuden a esta sesión de trabajo inicial, que es una audiencia, entonces qué interpretamos, ¿quién no quiere trabajar en conferencia? O sea, porque hubieran venido y estaríamos aquí discutiendo con ellos también.

Entonces ojalá la próxima vez puedan acudir a una invitación que les hacemos desde el Senado. Yo reconozco que el representante de mi partido está aquí presente, lo invitamos y vino, ojalá hubiera sido así con todos.

El Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: A ver, nada más para precisar.

El tipo de reunión que convocaron, entonces sí le pido, con todo respeto, que chequen qué tipo de conferencia fue la que, qué tipo de invitación enviaron.

Dice, versa: “se hace una cordial invitación a las Audiencias Públicas con especialistas a la materia, representantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones No gubernamentales”.

Ese es el carácter de la invitación y precisamente a lo que acudimos es a escuchar a las organizaciones No gubernamentales y no aclarar aquí sus dudas de carácter de procedimientos legislativos. Digo, hay una instancia, que es la Comisión de Gobierno, la Junta de Coordinación Política, las presidencias, las comisiones unidas, como ustedes gusten y manden, pero la convocatoria fue para escuchar a las organizaciones de la sociedad civil y no venir aquí a debatir temas que competen a su organización y las leyes que ustedes se han dado para organizarse de mejor modo.

Entonces yo sí le pediría, con todo respeto, Presidenta, que podamos avanzar a lo que venimos y a lo que fuimos convocados, y no está resolviendo aquí sus lagunas jurídicas.

La Sra. Justine Dupuy: Disculpe, creo que empezamos esta reunión, en efecto, con palabras fuertes desde sociedad civil, hablando de enojo, de simulación, de desconfianza y, en efecto, lo que está pasando ahorita, por parte de la Cámara de Diputados, creo que es, pues solamente abona a la desconfianza.

Entonces volvería a ser como unas, las exigencias que hemos puesto en la mesa, la primera, y creo que la que justamente nos falta es esta claridad sobre una ruta de trabajo que hemos pedido en la reunión pasada, que tuvimos hace dos semanas, que estamos pidiendo desde diciembre, y creo que estamos aquí con este tipo de problema justo porque no contamos con esta ruta de trabajo que implicaría un acuerdo claro entre las dos Cámaras para realmente trabajar en conferencia.



Entonces vuelvo a expresar esta necesidad, más que urgente, y les comparto que también el INAI, que está aquí presente, podría ser también un órgano que nos ayude a trabajar y a regular lo que está pasando ahorita porque por el momento no lo hemos logrado.

La Senadora María Cristina Díaz Salazar: La Senadora Martha Tagle.

La Senadora Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, sumarme justo a esta última parte que plantea Justine, en el sentido de que me parece fundamental insistir en la necesidad de este tema de conferencia, de establecer las bases para eso, que las declaraciones que se hicieron en la comisión, de allá de Gobernación, no pueden ser lo que se rija en este momento.

Como lo dijimos, Diputado, no se trata solamente de venir a escuchar, sino oír realmente a las organizaciones, incorporar sus posiciones, sino de lo que están diciendo acá, tengo un efecto en la legislación que se está buscando tener, porque para escucharlas podríamos tener innumerables foros.

Y, en ese sentido, me parece muy importante el planteamiento último que ha hecho Justine, en el sentido de que el Instituto Nacional de Acceso a la Información, el INAI, pueda también ayudar y mediar en este proceso para poder garantizar, continuar con un proceso de parlamento abierto donde ambas Cámaras estén participando, donde haya una mesa de discusión entre las comisiones encargadas de dictaminar y que el Senado, definitivamente, pueda manifestar esta posición a la Cámara de Diputados.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Presidenta, la nota periodística dice que se reunió la Comisión de Gobernación, ahí se aprobó esta ruta que estoy diciendo, allá en la Cámara de Diputados.

¿La Secretaría de esa comisión no estuvo enterado? Una pregunta nada más.

O sea, ¿sí sabía usted, Diputado, que...?

El Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: A ver, yo no entiendo su insistencia parlamentaria...

El Senador Luis Sánchez Jiménez: No me interrumpa, permítame, ahorita le damos la palabra con todo gusto.

El Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: A ver, como usted diga.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Usted hace un rato vino y dijo que estábamos trabajando en conferencia por eso usted estaba aquí como Secretario de la comisión.

Yo dije: "No, no es una conferencia, no es así como se hace el trabajo en conferencia".

Pero aquí la nota dice que la Comisión de Gobernación se reunió hoy por la mañana y determinaron votar en comisión el día 3 de abril y en pleno el día 6", así dice.

Entonces, pues si usted viene aquí y ya con ese acuerdo de allá y no nos lo dice, pues eso afecta.

El Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: A ver, permítame nuevamente ilustrarlo Diputado, no sé cuál es su intención, Senador.

Senador, no sé cuál es su intención. Reitero, leo textualmente la invitación por la que fui convocado.



“Se hace una cordial invitación a las Audiencias Públicas”, ya lo leí, nuevamente le hago del conocimiento cuál es el carácter en el que estoy.

Asimismo, a ver, me permite hablar.

A ver, les comenté que, de hecho, la Comisión de Gobernación se estaba reuniendo en la Cámara de Diputados a las diez de la mañana.

Acudimos a escuchar a las asociaciones civiles, no aclarar sus dudas parlamentarias.

La Senadora María Cristina Díaz Salazar: Nada más aclarando lo siguiente.

En el acuerdo del numeral quinto dice: “de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135, numeral 2; 153 y 154 del Reglamento del Senado, y en atención a los acuerdos de las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión, las Comisiones Unidas de Gobernación; de Radio y Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, Primera, acuerdan trabajar en conferencia con las comisiones codictaminadoras de la Cámara de Diputados.

En ese sentido se hace extensiva la participación de Diputadas y Diputados a participar en las sesiones relativas a las Audiencias Públicas, así como el de compartir las conclusiones y versión estenográfica que se generen con motivo de las Audiencias Públicas a realizarse en el Senado de la República, etcétera.

No leeré todo el acuerdo que les hice llegar.

Después, con fecha 14 de marzo, se envía un oficio a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén, Presidenta de la Comisión de Gobernación, donde en atención a... de trabajo propuesta, en materia de propaganda, se hace del conocimiento que el próximo martes 20 se llevará a cabo Audiencias Públicas con especialistas en la materia.

No leo todo, se espera que la cita sea a las nueve horas en la Sala de Protocolos de la Mesa Directiva.

Esa misma se le hizo llegar al Diputado Edgar Romo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y también se le hizo llegar al Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente de la Junta de Coordinación Política de Cámara de Diputados, por eso aquí nosotros estamos llevando a cabo esto.

Como digo, vuelvo a señalar, es un tema que le pediríamos que usted lo lleve, como parte de ser protagonista de lo que está sucediendo, a la Junta de Coordinación, seguramente hoy sesionarán y podrán hacerlo.

¿Pues tú creo que también estás ahí, no, en la Junta de Coordinación?

El Senador Zoé Robledo Aburto: No, yo asistiré como invitado.

La Senadora María Cristina Díaz Salazar: Muy bien.

Entonces continuamos porque siguen aquí nuestros invitados y creo que debemos desahogar esto. Una vez que concluya, pues ya es el momento en que ustedes estén en la junta.

El Senador Zoé Robledo Aburto: Tiene la palabra el comisionado Acuña, del INAI.



El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, señora Senadora Cristina Días; señor Senador Zoé Robledo; señoras Senadoras Padierna, Tagle, Torres Peimbert; señor Senador Sánchez y señor Diputado Ojeda.

A las personalidades que nos acompañan de la Sociedad Civil, haciendo valer --desde luego-- la oportunidad, y reconociendo el valioso ejercicio permanente en el que hemos tenido a bien participar en varias ocasiones respecto de leyes diversas con la misma intención, y con el mismo ánimo venimos reconociendo que en una carta dirigida a esta soberanía, precisamente signada por los titulares del INAI, por quien hablo, pero de la CNDH y del INE, solicitamos precisamente tener esta oportunidad de enriquecer la discusión parlamentaria sobre una ley de gran urgencia, de gran necesidad.

Nosotros ofrecemos, ya que se ha colocado en la mesa, lo que la soberanía legislativa señale, sea por esta Cámara o por ambas, para los efectos de coadyuvar en el campo que se nos diga, en el ejercicio de discusión y de asimilación técnica para los trabajos parlamentarios, porque este es un tema que nos ha suscitado en el INAI desde tempranamente afirmaciones, posicionamientos.

El INAI, junto con FUNDAR, y aquí se encuentra su representante, ha hecho esfuerzos significativos para impulsar la transparencia en la publicidad oficial, y de manera proactiva hemos ido a impulsar en algunas entidades federadas, en los estados, y en algunos municipios, así como en algunas instituciones esta práctica en promesa de porvenir.

Yo me voy a limitar a referir, muy contadamente, elementos que pueden ser convenientes para enriquecer las iniciativas, que en conjunto se han presentado ante estas Comisiones Unidas de Gobernación; Radio, Televisión y Cinematografía, y Estudios Legislativos, Primera.

Así es que, de manera genérica, reiterar, pues, que la transparencia de la publicidad oficial está vinculada al derecho a la información, indiscutiblemente como categoría indiscutible.

Segundo.- A efecto de homologar la publicidad de la información en todo el país, el informe anual, que ya contemplan los lineamientos técnicos generales que ha emitido el Sistema Nacional de Transparencia, que conviene traer a esta mesa reiteradamente por una razón, porque este sistema, que también es prodigado por esta construcción legislativa que llegó a carta superior a la Constitución, el Sistema Nacional de Transparencia que preside temporalmente quien presida el INAI, trabaja con el consejo del mismo y en él representados los 32 órganos garantes de transparencia de los estados del país, y además el INEGI, y además el Archivo General de la Nación, y además la Auditoría Superior de la Federación.

De esta manera, estos lineamientos que ya fueron aprobados, convendría sean considerados, para que de ninguna manera, al construirse la ley que está por nacer y que es un deber que exista, pues hombre, que no se desaproveche lo que ya se ha avanzado en estos temas, y estos lineamientos sirven de base para alumbrar el camino técnico del impacto regulatorio.

Por esa razón reconocemos que ahí fueron considerados que los padrones de proveedores y de medios que se prevén en las iniciativas, se considera que el mínimo indispensable que la ley debe de contemplar como obligatorio para transparentar la publicidad oficial, es lo señalado en el artículo 70, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia, así como los lineamientos técnicos generales sobre las obligaciones de transparencia emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

En el mismo sentido se puede estimar, que tanto los períodos de actualización de la información como de conservación, sean armónicos con los lineamientos técnicos generales para evitar que haya falta de sincronía. Me refiero a que esta obligación ya es obligación actualmente de todos los sujetos obligados del país, me refiero de los sujetos obligados a través de la Ley General de Transparencia y de los lineamientos que bajaron el efecto de esta ley y que ha sido de común acuerdo aprobada por los órganos garantes de los estados.

Entonces, que la Ley General, por favor, pudiera no considerar estos plazos, que además son bastante, vamos, técnicamente considerados como válidos para que no viniera una disposición que pudiera poner en peligro que se cumpla la otra, esa es la respetuosa súplica.



Luego, con el mismo objetivo de homologar la publicación en la información y una regulación homogénea con las leyes de transparencia general, federal y estatales, se considera oportuno que se incluyan como sujetos obligados de la futura ley, o sea, de esta que está en ciernes, a las instituciones de educación superior dotadas de autonomía, así como a los sindicatos que reciben recursos públicos, como ya también se ha propuesto por José Buendía, que lo escuchaba hace unos minutos, un punto de referencia objetivo para contar con la información homogénea, los sujetos obligados pueden ser los mismos que se ubican en el padrón de sujetos obligados que publica el INAI y los órganos garantes locales, porque son prácticamente todas las instituciones públicas del país. Estamos hablando de 862 a nivel federal, con cobertura federal, y más de 8 mil 300 de ámbito local, incluidos todos los municipios, por supuesto, órganos autónomos, poderes locales.

De esta suerte, casi 9 mil sujetos obligados ya se encuentran configurados dentro de un padrón, que sería de inestimable valía que ojalá la construcción de ley no llevara a crear un nuevo padrón o un padrón paralelo, que no vendría a respetar un trabajo que ha sido de mucha labor.

Se destaca también que la mayoría de las iniciativas señalan que la publicidad oficial debe ser considerada información pública, pues, eso ya lo sabemos, y que por tanto no debe clasificarse como reservado o confidencial, sin embargo, se considera innecesaria esa referencia, puesto que ya, ese aspecto, la naturaleza de la misma información de publicidad oficial, pues, es evidente que es tal cual. Sin embargo, bueno, a veces este tipo de broches legislativos tienen el énfasis de seguir haciendo didáctica entre nosotros. Era el deber mencionarlo.

Dicho de otro modo, las iniciativas redundan, y por consideraciones de técnica legislativa, podría ser conveniente no reiterar en ese aserto, en cambio, sí, en el otro que decía al principio, que la publicidad oficial es indiscutiblemente fuente del derecho de acceso a la información pública.

Finalmente, se sugiere que el nombre debe cambiar o podría cambiar, pues en el ámbito de aplicación no sólo se limita al sector gubernamental, sino a todas las instituciones del Estado mexicano, y se propone que abarquen también a las instituciones de educación superior dotadas de autonomía, incluso a los sindicatos, como ya lo decía.

Es decir, acuérdense que ocurrió cuando en la ley primigenia de transparencia, que se llamaba “Transparencia y de Acceso Gubernamental”, y ceñía conceptualmente eso, concretamente, a los órganos gubernativos. De esta manera quedaría: “Publicidad Oficial”, es el término que abarca a cualquier institución que puede hacer ejercicio público o que haga evento público.

Hay un dato importante que añado para la consideración de estos foros y de estos ejercicios de audiencia pública, que en la cobertura de la Ley de Transparencia, la Ley General de Transparencia, que tuvo su origen en esta Cámara Senatorial, queda claro que hay un universo, aproximadamente 27 millones de personas físicas que tienen una serie de actividades que pudieran ser los sujetos indirectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, porque eventualmente reciben algún recurso público, y esa manera, este es un asunto de un universo, de una gran entidad.

Tendría que aprovecharse este tipo de aproximaciones, que desde el INAI hemos logrado, para que pudiera, los trabajos del Legislativo, que ahora se aboca a esta ley de gran necesidad, considerar también algunas confluencias para que el ejercicio de inspectoría, vigilancia y permanente vinculación que tiene el INAI por deber y los organismos garantes locales similares para el uso de su correspondiente perímetro de competencia, pues, pudiéramos aprovechar el quehacer, que de suyo tiene que hacer el INAI, al vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, para que sirva a su vez de permanente mecanismo de verificación del cumplimiento de esta otra ley, porque creo yo, no habría peligro de contaminación con competencias de alguna otra institución, salvo, que desde luego, se considerara lo contrario.

Pues, yo con esto termino este bloque de sugerencias respetuosas al trabajo legislativo y, bueno, la verdad, en una democracia, las diferencias son muy convenientes y además que nos haya tocado la oportunidad de estar aquí viendo cómo se construye una ley, y las implicaciones parlamentarias, pues también es un ejercicio de oportunidad, y el Canal del Congreso nos da la oportunidad de llegar a todos, yo lo veo con una alta normalidad.



Muchísimas gracias.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchísimas gracias.

Tiene Rodrigo Santiago Juárez, Director General del Programa de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

El Director General del Programa de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Rodrigo Santiago Juárez: (Así empieza la grabación)..., su reconocimiento a los trabajos que se realizarán en este Recinto Legislativo para discutir y aprobar la legislación relacionada con la asignación de publicidad oficial en cumplimiento al fallo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del pasado 15 de noviembre, al tiempo que les envía un cordial saludo.

Quiero señalar --en primer lugar-- que la CNDH no ha sido ajena a la problemática relacionada con la asignación de publicidad oficial, pues, a través de las recomendaciones 57/2009, y 35/2012, dirigidas a Pemex y a la Secretaría de Gobernación, respectivamente, se pronunció sobre los problemas que genera la ausencia de procedimientos y criterios objetivos, claros, transparentes y no discriminatorios para la asignación de publicidad oficial.

Ambas recomendaciones guardan relación con las quejas promovidas por la restricción o suspensión de publicidad a revistar con una línea editorial crítica. Y una vez revisada la información proporcionada por las autoridades señaladas como responsables, este organismo nacional determinó que ambas autoridades no contaban con mecanismo de asignación objetivos.

En consecuencia, al no existir esos criterios de asignación, se deja abierta la posibilidad de incurrir en práctica discrecionales para la distribución de recursos públicos con el objeto de premiar o castigar a medios, según su línea editorial, lo que afecta el pluralismo informativo y termina por ser una amenaza de presión económica a aquellos medios que no se ajustan a lo que esperan las autoridades de ellos.

De acuerdo a lo resuelto por la Primera Sala de nuestro máximo Tribunal, al amparo en revisión promovido por la organización, artículo 19, y cito: “Es imprescindible que existan reglas claras que permitan al Estado actuar, de tal manera que asegure que todas las voces de la sociedad que se expresan en los medios, sean escuchadas de una manera amplia y justa”.

De acuerdo con lo expuesto, la ausencia de esas reglas hace que cualquier gasto que se haga de esta manera, sea potencialmente arbitrario, puesto que no será evidente que cumpla con los principios que deben disciplinar el gasto en comunicación social.

Por ello, el hecho de que estemos hoy aquí reunidos demuestra el compromiso del Poder Legislativo, no solamente en dar cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte, sino también en asumir con toda seriedad la responsabilidad que tiene frente a todos los mexicanos para regular lo relativo a la publicidad oficial a fin de que los recursos públicos se gasten con toda transparencia y de cara a la sociedad.

Como es de su conocimiento, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana, publico en 2011, los principios sobre regulación de la publicidad oficial, los cuales son: Establecimiento de leyes claras y precisas; garantizar objetivos legítimos de la publicidad oficial; contar con criterios de distribución de la pauta estatal; planificación adecuada; mecanismos de contratación; transparencia y acceso a la información; control externo de la asignación publicitaria y pluralismo informativo.

Los citados criterios, que también han sido propuestos por las distintas agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil representadas en este Recinto Legislativo, por fundar, y artículo 19, constituyen elementos que deben ser tomados en cuenta e incluidos en la legislación que eventualmente se apruebe.

La CNDH también ha participado, de esta preocupación, por contar con reglas claras y precisas sobre asignación de publicidad oficial.



Ciertamente, además del panorama observado en el ámbito federal que motivó las recomendaciones a las que he hecho referencia, en el mes de marzo de 2017 solicitamos información a todas las entidades federativas del país sobre la manera en que se regula, controla y asigna la publicidad oficial.

A partir de la información recibida por las entidades federativas que dieron respuesta a las solicitudes de información, así como de aquella que se pudo advertir de las propias páginas oficiales de los gobiernos estatales, generamos un informe especial sobre asignación y contratación de publicidad oficial que será presentado el día de mañana por el Presidente de la CNDH y por la Directora de la Organización, artículo 19.

Algunas de las cosas que advertimos en dicho informe, es que la mayoría de las entidades federativas no cuentan con normatividad específica sobre publicidad oficial, ni tampoco con procedimientos para evaluar o supervisar el cumplimiento de las reglas criterios y/o directrices, para la contratación y asignación de publicidad.

También se advirtió que en la mayoría de las entidades federativas no existen iniciativas legislativas para regular esta cuestión, y también que la mayor parte de los estados no proporcionaron información completa sobre el presupuesto aprobado y ejercido para el pago de publicidad en diversos ejercicios anuales.

Estas son algunas de las conclusiones contenidas en el informe especial sobre esta temática que será presentado el día de mañana y que demuestra una opacidad generalizada sobre la manera en que se asigna y distribución la publicidad oficial, y por ende, se utilizan los recursos públicos de todos los mexicanos, tanto a nivel federal, como en todas y cada una de las entidades federativas.

El informe será entregado al Poder Legislativo para que sea tomado en cuenta durante la elaboración de la ley con el ánimo de contribuir mediante estudios específicos a una mejor discusión sobre la problemática general que enfrenta la publicidad en los ámbitos federal y local, a fin de contar con una legislación que pueda mejorar la realidad que actualmente se presenta en México en esta materia.

No sobra decir: que en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos encontrarán siempre una institución aliada con las mejores causas de la democracia, los derechos humanos y la libertad de expresión en el país, por lo que deseamos todos los éxitos a los trabajos legislativos que hoy comienzan.

Muchísimas gracias.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchísimas gracias.

Gracias al Director General.

Pregunta de la C. : Nada más una pregunta.

¿Cómo va a ser la forma de entregar el informe?

Respuesta del señor Rodrigo Santiago Juárez: Bueno, mañana se presenta a la una treinta de la tarde en nuestra Sede de República de Cuba, número 60, aquí en el Centro Histórico.

Si quieren, yo con oportunidad les indicaré cuál sería la forma de entrega. Pero una vez que se presente, será entregado al Poder Legislativo.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchísimas gracias.

Por último, tiene la palabra la maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.

¡Por favor, Consejera!



La Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Senador.

Muy buenas tardes, a todas y a todos, y a quienes nos acompañan.

Para el Instituto Nacional Electoral es muy importante tener la posibilidad de participar en esta mesa, sobre todo por el impacto que tiene la regulación, reformar del 134 en lo que toca a los procesos electorales y, tomando en consideración también que debido a resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional, la Sala Superior, se ha dejado un vacío que normalmente se había venido regulado para hacer frente a la forma como se iban a interpretar, o los criterios que se iban a aplicar durante los procesos electorales respecto a las prohibición o regulación del 134.

Estamos conscientes que la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se refiere al párrafo octavo del artículo 134. Sin embargo, desde nuestra mirada, y toda vez que en una misma reforma se fijaron ejes para entender los principios de imparcialidad y neutralidad de los servidores públicos, en lo que toca a la materia electoral, valdría la pena que en esta legislación que se elaboró se vea de manera completa el sistema a partir de la reforma del 134, a fin de atender también cómo se van a delinear la imparcialidad, el tema de imparcialidad de los recursos públicos de parte de los servidores públicos.

Y en esa medida, pues, comedidamente y atentos y respetuosos del ámbito legislativo, se pediría que también se tomara en consideración, no sólo la regulación al 134, párrafo octavo, sino también al párrafo séptimo que tiene que ver con la aplicación imparcial de recursos por parte de los servidores públicos con la mirada de la equidad en la contienda electoral.

El Consejo General, debido a que se emitieron diversas resoluciones, se ocupó de recopilar los criterios en cuatro ejes principales:

1.- La mirada que se tenía que ver sobre el principio de imparcialidad con relación a los procesos electorales. Ahí el Consejo General, a groso modo, y hay un acuerdo específico que surtió efectos hasta antes de este proceso electoral, porque ahora fue revocado por la Sala Superior.

Sin embargo se delineaban ¿Cuáles eran las conductas que se iban a estimar contrarias al principio de imparcialidad desde la mirada del tema electoral?

Por citar algunos ejemplos en esas conductas, se señalaba que se consideraban contrarias al principio de imparcialidad el condicionar o suspender a cualquier ciudadano de forma individual o colectiva la entrega de recursos provenientes de programas públicos, federales, locales o municipales, a cambio de la promesa o demostración del ejercicio al voto a favor de alguna fuerza política, la promesa o compromiso, obligación de asistir o promover, participar o dejar de hacerlo en algún evento o acto de carácter político o electoral, o también no asistir a cumplir las funciones como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, por citar algunos ejemplos, porque era más amplio.

También se citaba que eran conductas contrarias al principio de imparcialidad ordenar, autorizar, permitir o tolerar la entrega, otorgamiento, administración o provisión de recursos, bienes o servicios que contuvieran elementos visuales o auditivos imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conllevaran velada o implícita o explícitamente la promoción personalizada de los funcionarios públicos o la promoción del voto a favor de una fuerza política o la promoción para abstenerse a votar.

Un tema relevante, que también habíamos atendido respecto de la relación LEGIPE con el 134, tenía que ver y tiene que ver con los informes de labores de los servidores públicos.

Conscientes de la necesidad de información del quehacer institucional por parte de los servidores públicos, que en algún momento tienen contacto durante los procesos electorales, se delineaban algunos criterios que tenían que ver, siguiendo también la línea jurisprudencial respecto de cómo se iba a entender el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a la luz del párrafo octavo del 134.



En ese caso, la prohibición era tajante. Se señalaba que ningún caso, estos informes, se podrían realizar durante las etapas de precampaña, intercampaña o campaña, que ha sido un criterio que ha sido definido y que también tiene sustento en el propio artículo constitucional. También se exigía la correspondencia a la prohibición de que apareciera la imagen del servidor público.

Aquí es muy importante la mirada que se tenga desde el Legislativo, sobre todo porque ha habido diversidad de criterios, y esa diversidad de criterios se han ido construyendo, caso por caso.

Me parece que, y desde el INE estamos convencidos que debe de haber una regla general para poder atender este tipo de ejercicio de información que dé certeza la luz de los procesos electorales, sobre todo definir si en los informes se requiere que se exprese o que se dé a conocer la actividad, ya sea legislativa o de gobierno, de parte del servidor público, que ha sido un criterio matizado desde el órgano jurisdiccional, pero la certeza que debe existir previamente a que se haga este ejercicio de rendición de informes, es muy necesaria que se pueda implementar desde la ley debido a que este tipo de conductas posteriormente pueden ser sancionadas por el Consejo General o por la Sala Regional Especializada, dependiendo del tipo de procedimiento que se implemente para ello.

Respecto de la propaganda gubernamental, debido a la definición propia del artículo 8º, se ha exigido siempre el carácter institucional, los fines informativos, y el tema, creo que tenemos que atender, nosotros como instituto, en esas reglas que habíamos emitido, exigíamos que se abstuvieran de incluir las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, que no hubiera ese símil, y que se limitaran a identificar el nombre de la institución, el escudo oficial de la institución a la que pertenecía el servidor público, sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos, o de cualquier otra índole que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Como ven, la mirada es 100 % electoral, y lo que atañe a la materia electoral y al principio de equidad en la materia electoral.

Un punto que también sirvió de referencia a partir del 134 fue lo relativo a programas sociales y la forma como se iba a ver el ejercicio auténtico de los programas sociales como tales frente al uso de programas sociales durante procesos electorales.

Evidentemente, se ha insistido en la línea que no pueden suspenderse programas sociales, pero lo que sí debe ser muy cuidado es la forma como se entregan esos programas sociales.

De ahí que el Consejo General, en los acuerdos que les comento, se había definido que la entrega de programas sociales, si bien no podía suspenderse, no debía hacerse en eventos masivos, ni tampoco podría ser condicionado a un futuro o condicionado a eliminar los programas sociales en caso de no verse favorecida con el voto de la ciudadanía al momento del proceso electoral.

Reglas que ahora están sin tener una asidero legal, y tampoco de criterios recogidos a través de la jurisdicción debido que a pesar de que habían sido emitidos en procesos electorales anteriores, en esta ocasión se dijo que el INE no estaba facultado para emitir este tipo de criterios o normas reglamentarias debido a que esa era una cuestión que le tocaba definir --por supuesto-- al Poder Legislativo, y por ello es la necesidad de plantearlo ante ustedes como poder soberano que se hará cargo de ello, y con mucho gusto les haremos llegar la parte conducente de los criterios de forma orientadora que se habían tomado desde el Consejo General con la fundamentación correspondiente para efectos de la materia electoral.

Sería cuanto de mi parte.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchísimas gracias, Consejera.

Tiene la palabra la Senadora Dolores Padierna.



La Senadora Dolores Padierna Luna: Bueno, solamente decir que, en efecto, nosotros hemos presentado algunas iniciativas, o una iniciativa, y creo que en términos generales la riqueza de conceptos que aquí se vertió están contenidos, de alguna u otra manera.

Yo solamente quisiera decir, Presidentes que, primero, ofrecerles una disculpa también al Diputado, que no es así como tratamos a nuestros visitantes, al contrario, siempre son muy bien venidos y, de verdad, no sé por qué el compañero, últimamente andan muy irascibles pero, bienvenido, Diputado, y qué bueno que está usted en esa comisión para que desde la Cámara de Diputados también y aquí podamos coordinar estos trabajos para que sea en conferencia, porque se ven presupuesto, como se está hablando aquí; se ven muchas cosas en común entre Cámara y Senado, los temas son muy comunes a ambas facultades de las Cámaras, y necesitamos de la participación conjunta.

Pero en relación a los conceptos que aquí se han vertido, yo quiero subrayar que para nosotros la publicidad oficial o comunicación social debe ser única y exclusivamente aquella que le brinde información a la ciudadanía, información de carácter educativo, información de sus derechos humanos, información sobre los procesos de exigibilidad de los derechos, muchas cuestiones en favor de la sociedad en su conjunto.

De ninguna manera aquella que beneficie al servidor público que haga propaganda, etcétera, de su imagen, de su persona. Creo que esta ley va a servir muchísimo para poner en orden muchas cosas que están mal hoy con los recursos y también con la falta de ley, pues la discrecionalidad de todos para hacer con los tiempos oficiales lo que cada quien cree conveniente.

Creo que estamos a tiempo de poder llegar, este mismo período ordinario de sesiones, llegar a una ley en esta materia tan importante.

Hemos esperado diez años, fueron de los últimos temas que se vieron desde la legislación anterior, de la LXI Legislatura.

Yo, simplemente quisiera decir: que nosotros tenemos la mejor voluntad, el mayor de los compromisos para que este trabajo salga adelante.

Agradezco mucho las opiniones de la sociedad civil.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Gracias.

¡Adelante, por favor!

El C. : Me da mucho gusto estar como Comisionado en esta reunión, pero sí me gustaría que las personas que vienen se queden hasta el final, porque vienen, hablan y se van, y aquí todos tenemos todo el interés de lo que hablan las últimas personas que intervienen, como las primeras. Así es que ese es mi punto de vista.

Gracias.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias, Presidenta.

Con esto daríamos por concluido esta etapa de las audiencias, no de todo el proceso que pretendemos tener.

Hemos conversado con la Senadora Cristina Díaz.

Ojalá podamos conversar también con otras integrantes de las Mesas Directivas de las tres comisiones para llegar a algún acuerdo con la Junta de Coordinación Política para ampliar el plazo para poder seguir teniendo esto.



Ahora, sin duda, creo que es un trabajo, que hay que ir a la Junta de Coordinación Política con nuestros coordinadores a revisar cómo va a terminar de procesarse esto en función de lo que está ocurriendo en Diputados en este mismo momento.

Ojalá que haya disposición de poder tener este trabajo en conferencia, como se ha planteado.

Y, nuevamente decir una simple, una posición: Esta es una victoria de las organizaciones de la sociedad civil, que a final de cuentas cumple con este principio de evitar la omisión legislativa.

Yo lo he dicho en otros lados, ojalá así fuera también la posición de la Corte sobre otros muchos temas, que también está en fallo legislativo desde hace años, no solamente este Congreso.

Pero, por el otro lado, decir claramente que nuestra posición es que la omisión no se cumple solamente con tener una ley, con una ley que pase nada más el racero, es con una ley en función de lo que establece la sentencia de la Corte, y que, si bien ha sido atropellado este proceso, sin duda, tiene que ver con lo que está ocurriendo afuera de este Senado, pero también con los tiempos, pues, que nos han dado la propia Suprema Corte de Justicia.

Ojalá, de verdad, mis votos son para que salga bien y salga a tiempo.

La Presidenta Senadora Cristina Díaz Salazar: Gracias, Senadores.

Agradeciendo a quienes participaron, debo de informar al Senado que asistieron diez, y cinco no pudieron asistir, se disculparon, de lo cual nosotros haremos la consulta en la Junta de Coordinación Política para ver cómo va a continuar el desarrollo de este proceso.

Por lo tanto, nosotros tenemos el propósito de señalar que la audiencia pública no está concluida. Faltan, de seguro, dos o tres sesiones más, porque hay que dar los espacios de la agenda personal de estas organizaciones para que puedan asistir.

Yo espero que hoy mismo podamos nosotros estar haciendo la convocatoria para mañana y para pasado mañana, y así concluir, y que la Junta de Coordinación Política, pues, lleguen a comunicarse y lleguen ya al acuerdo final para seguir avanzando.

Agradecemos mucho al Diputado su presencia. Siempre será bienvenido, Diputado. Gracias.

Muchas gracias.

Hasta luego.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en www.senado.gob.mx

